

Instituto de Seguridad y
Servicios Sociales de los
Trabajadores del Estado

DELEGACIÓN ESTATAL AGUASCALIENTES
SUBDELEGACION DE ADMINISTRACIÓN
DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y OBRAS

LA-019GYN893-N4-2015
PARA LA ADQUISICIÓN DE OXÍGENO MEDICINAL PARA
ENTREGA DOMICILIARIA

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA LA-019GYN893-N4-2015 PARA EL SUMINISTRO DE
OXÍGENO MEDICINAL PARA ENTREGA DOMICILIARIA

DELEGACIÓN DEL ISSSTE EN AGUASCALIENTES

SUBDELEGACIÓN DE ADMINISTRACIÓN

DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y OBRAS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

PARA LA ADJUDICACIÓN DE CONTRATO ABIERTO RELATIVO A:

ADQUISICIÓN DE OXÍGENO MEDICINAL PARA ENTREGA DOMICILIARIA

PARTIDA PRESUPUESTAL 25301 0005

ÍNDICE

Presentación

Glosario de términos

1. Datos generales de la licitación

1.1 Indicación de los ejercicios presupuestales

1.2 El idioma en que se presentarán las proposiciones

1.3 Para cubrir las erogaciones que se deriven del contrato adjudicado

2. Información sobre los bienes objeto de esta Licitación

2.1. Descripción, unidad de medida y cantidades requeridas

2.1.1. Información sobre los bienes objeto de esta licitación

2.1.2 Carta póliza de garantía

2.1.3 Casos de rechazo

2.1.4 Visita a las instalaciones

2.1.5 Requisitos y especificaciones

2.1.6 Muestra

2.1.7 Vigencia del Contrato

2.1.8 Plazo y entrega del servicio

2.1.9 Calidad

2.2.0 Defectos y vicios ocultos

2.3 Invitados a la licitación pública nacional

2.4 Invitación a cámaras, colegiados o asociaciones

2.5 Agrupación de partidas

2.6 Método que se utilizará para las pruebas de calidad

2.7 Tipo de contrato

2.8 Modalidad del contrato

2.9. Adjudicación, acreditación, firma del contrato y garantía

2.9.1 Adjudicación del contrato

2.9.2 Acreditación del licitante que resulte adjudicado, de encontrarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales

2.9.3 Firma del contrato

2.9.4. Garantía del cumplimiento al contrato

2.9.4.1 Devolución de la garantía

2.9.4.2 Se harán efectivas las garantías relativas al cumplimiento del contrato en los siguientes casos:

2.9.4.3 Modelo de contrato

3. Forma y Términos de los actos del procedimiento de la licitación pública

LA-019GYN893-N4-2015

PARA LA ADQUISICIÓN DE OXÍGENO MEDICINAL PARA
ENTREGA DOMICILIARIA

- 3.1 El procedimiento se efectuará conforme a los términos del artículo 32 segundo párrafo de la Ley y 43 de su Reglamento.
- 3.2 Fecha y hora por medio en las cuales se llevarán a cabo los eventos por medio de CompraNet 5.0.
- 3.3 Aspectos a los que se sujetará la recepción de proposiciones
- 3.4 Fecha y hora de recepción de proposiciones
- 3.5 Propuestas conjuntas
- 3.6 Solo se podrá presentar una proposición por licitación
- 3.7 Documentación complementaria
- 3.8 Registro de participantes
- 3.9 Existencia legal del licitante
- 3.10 Indicaciones relativas al fallo y a la firma del contrato
4. Requisitos que los licitantes deben cumplir
5. Criterios que se aplicarán para evaluar las proposiciones
 - 5.1 Evaluación de las proposiciones técnicas
 - 5.2 Evaluación de las Proposiciones Económicas
6. Documentos y datos que deben presentar los licitantes
 - 6.1 Documentación complementaria
 - 6.2 Propuesta técnica
 - 6.3 Propuesta económica
7. Forma de obtención de la convocatoria a la Licitación
8. Participación de Organismos no Gubernamentales (ONG'S)
9. Designación de Testigos Sociales
10. Proposiciones
 - 10.1 Instrucciones para elaborar las proposiciones
11. Desarrollo de los eventos de la Licitación
 - 11.1 Solicitudes de aclaración al contenido de la convocatoria
 - 11.2 Acto para la aclaración del contenido de la convocatoria
 - 11.3 Acto de presentación y apertura de proposiciones
12. Condiciones de precio y pago
 - 12.1 Condiciones de precio
 - 12.2 Condiciones de pago
13. Impuestos y derechos
14. Patentes y marcas
15. Descalificación de los licitantes
 - 15.1 Descalificación de un licitante en la Licitación

LA-019GYN893-N4-2015

PARA LA ADQUISICIÓN DE OXÍGENO MEDICINAL PARA
ENTREGA DOMICILIARIA

- 15.2 Descalificación de un licitante por partida en particular
- 16. Suspensión temporal de la Licitación
- 17. Cancelación de la Licitación
- 18. Declaración de Licitación desierta
- 19. Modificaciones que podrán efectuarse
 - 19.1 A la convocatoria
 - 19.2 A los contratos
- 20. Infracciones y sanciones
 - 20.1 Por proporcionar información falsa
 - 20.2 Pena Convencional
 - 20.3 Por incumplimiento al contrato
- 21. Terminación anticipada del contrato
- 22. Rescisión del contrato
- 23. Inconformidades y controversias
 - 23.1 Inconformidades
 - 23.2 Controversias
- 24. No negociación de condiciones
- 25. Situaciones no previstas en esta convocatoria

Instituto de Seguridad y
Servicios Sociales de los
Trabajadores del Estado

DELEGACIÓN ESTATAL AGUASCALIENTES
SUBDELEGACION DE ADMINISTRACIÓN
DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y OBRAS

LA-019GYN893-N4-2015
PARA LA ADQUISICIÓN DE OXÍGENO MEDICINAL PARA
ENTREGA DOMICILIARIA

PRESENTACIÓN

EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS **25, 26 FRACCIÓN I, 26 BIS FRACCIÓN II, 27, 28 FRACCIÓN I, 29, 30, 32 PÁRRAFO SEGUNDO, 33, 33 BIS, 34, 35 FRACCIÓN III, 36, 36 BIS, 37, 37 BIS, 38, 45, 46, 47, 48 FRACCIÓN II, 49, 50, 51, 52, 53, 53 BIS, 54, 54 BIS, 55, 59, 60, 61, 62, 63 Y 64 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO** EN SU ÚLTIMA REFORMA PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL DÍA 16 DE ENERO DEL 2012; Y ARTÍCULOS 30, 45 FRACCIÓN II, 46 FRACCIÓN II, 47 SEXTO PÁRRAFO Y 55 DEL **REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO**, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 28 DE JULIO DE 2010, EL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN; MANUAL ADMINISTRATIVO DE APLICACIÓN GENERAL EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 09 DE AGOSTO DE 2010 Y SU ÚLTIMA REFORMA DEL 27 DE JUNIO DEL 2011; **LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ISSSTE**, EXPEDIDAS POR LA H. JUNTA DIRECTIVA DE ESTE INSTITUTO MEDIANTE EL ACUERDO 34.1330.2012, PUBLICADAS EN EL D.O.F. EL 2 DE MARZO DE 2012, Y DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES VIGENTES EN LA MATERIA, A TRAVÉS DE LA DELEGACIÓN ESTATAL AGUASCALIENTES, DE LA SUBDELEGACIÓN DE ADMINISTRACIÓN UBICADO EN AV. LAS AMÉRICAS NO. 403, PISO 7, FRACCIONAMIENTO LA FUENTE, AGUASCALIENTES, AGUASCALIENTES, TELÉFONO (449)916-37-33, LLEVARÁ A CABO LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA MEDIANTE CONVOCATORIA PÚBLICA No. LA-019GYN893-N4-2015, A TRAVÉS DE MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA PARA LA ADQUISICIÓN DE OXÍGENO MEDICINAL PARA ENTREGA DOMICILIARIA BAJO LA SIGUIENTE:

CONVOCATORIA

GLOSARIO DE TÉRMINOS

PARA EFECTOS DE ESTA CONVOCATORIA, SE ENTENDERÁ POR:

BIENES:	Los que se describen en el anexo 1 de esta convocatoria.
CERTIFICADO CALIDAD:	DEEs el resultado emitido por un organismo de certificación, que realiza procedimientos de evaluación de la conformidad.
COMPRANET:	El Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental sobre Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios.
CONTRATO:	Acuerdo de voluntades que crean derechos y obligaciones entre la convocante y el inversionista proveedor, derivado de esta licitación, que se celebrará de acuerdo al modelo de contrato contenido en el anexo N° 14 de la presente convocatoria.
CONVOCANTE:	La Delegación Aguascalientes del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, a través del Departamento de Recursos Materiales y Obras, dependiente de la Subdelegación de Administración.
CONVOCATORIA:	Documento que contiene las condiciones y requisitos que regirán y serán aplicados para esta licitación, tal y como lo señala el artículo 29 de la ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
E.M.A.	Entidad Mexicana de Acreditación.
IDENTIFICACIÓN OFICIAL:	Credencial para votar (IFE), Cédula Profesional, Pasaporte (vigente) o Cartilla del Servicio Militar Nacional.
INSTITUTO O ISSSTE:	El Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.
INTERNET:	La red mundial de comunicaciones electrónicas.
I.V.A.:	El Impuesto al Valor Agregado.
LEY:	La ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, vigente.
LICITACIÓN:	La Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-019GYN893-N4-2015.

LA-019GYN893-N4-2015

PARA LA ADQUISICIÓN DE OXÍGENO MEDICINAL PARA
ENTREGA DOMICILIARIA

LICITANTE:	La persona física, moral o grupo de éstas que participen en el presente procedimiento de licitación.
MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA:	El conjunto de datos electrónicos asociados con un documento que son utilizados para reconocer a su autor, y que legitiman el consentimiento de éste para obligarlo a las manifestaciones que en él se contienen, de conformidad con el artículo 27 de la ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público.
O. I. C.:	El Órgano Interno de Control en el ISSSTE.
PARTIDA:	Descripción y clasificación específica de bien o servicio a adquirir que se describe en el anexo 1 de esta convocatoria.
POLÍTICAS:	Las políticas, bases y lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos de bienes muebles y servicios del ISSSTE, vigentes.
PROGRAMA INFORMÁTICO:	El medio de captura desarrollado por la Secretaría de la Función Pública que permite a los licitantes, así como al instituto, enviar y recibir información por medios remotos de comunicación electrónica, así como generar para cada licitación pública un mecanismo de seguridad que garantice la confidencialidad de las proposiciones que recibe el Instituto por esa vía; y que constituye el único instrumento con el cual podrán abrirse los sobres que contengan las proposiciones en la fecha y hora establecida en la convocatoria para el inicio del acto de apertura de proposiciones.
PROVEEDOR:	La persona que celebre los contratos que deriven de esta licitación.
PROPUESTA PROPOSICIÓN:	O Propuesta técnica y económica que presentan los licitantes.
ADQUISICIÓN:	Suministro de Oxígeno Medicinal para entrega Domiciliaria.
S.E.:	La Secretaría de Economía.
S.F.P.:	La Secretaría de la Función Pública.
S.H.C.P.:	La Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
NMX	Norma Mexicana.
NOM	Norma Oficial Mexicana.

1. DATOS GENERALES DE LA LICITACIÓN.

1.1 INDICACIÓN DE LOS EJERCICIOS PRESUPUESTALES.

El contrato adjudicado será para el ejercicio fiscal 2015.

1.2 EL IDIOMA EN QUE SE PRESENTARAN LAS PROPOSICIONES.

Se presentarán por escrito en idioma español, así como todo lo relacionado con las mismas, a nombre de la Lic. Ma. Guadalupe González Álvarez, Subdelegada de Administración.

1.3 PARA CUBRIR LAS EROGACIONES QUE SE DERIVEN DEL CONTRATO ADJUDICADO.

Cuenta con los recursos disponibles suficientes no comprometidos en la partida presupuestal número 25301 0005, denominada "OXÍGENO MEDICINAL PARA ENTREGA DOMICILIARIA", y cuenta con suficiencia presupuestal para contratar el presente servicio.

2. INFORMACIÓN SOBRE LOS SERVICIOS OBJETO DE ESTA LICITACIÓN.

Objeto y alcance de la licitación pública.

2.1. DESCRIPCIÓN, UNIDAD DE MEDIDA Y CANTIDADES REQUERIDAS.

Con fundamento en lo que establece el artículo 27 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, podrá presentar sus propuestas Técnica, Económica y documentación adicional a través de medios remotos de comunicación electrónica conforme al acuerdo por el que se establecen las disposiciones para el uso de medios remotos de comunicación electrónica en el envío de propuestas dentro de las licitaciones públicas que celebren las dependencias y entidades de la administración pública federal. Así como en la presentación de las inconformidades por la misma vía.

La Delegación Estatal Aguascalientes del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, requiere contratar el Servicio de Suministro de Oxígeno Medicinal y Consumibles de apoyo en los domicilios de los Derechohabientes que por prescripción médica sustentada por médicos especialistas de este Instituto lo requieran así, por lo que el concepto general será llamado "Oxígeno Medicinal para entrega Domiciliaria".

El contrato será con fundamento en el artículo 47 de la Ley.

Los licitantes, para la presentación de sus ofertas, deberán ajustarse estrictamente a los requisitos y especificaciones previstos en estas bases y los que se deriven del acto de aclaración a las bases.

LA-019GYN893-N4-2015

PARA LA ADQUISICIÓN DE OXÍGENO MEDICINAL PARA
ENTREGA DOMICILIARIA

2.1.1. INFORMACIÓN SOBRE LOS BIENES OBJETO DE ESTA LICITACIÓN.

La presente licitación tiene como finalidad contratar el servicio de suministro de oxígeno medicinal para entrega domiciliaria, mediante contrato abierto para pacientes adscritos a las Clínicas y Hospital pertenecientes al ISSSTE Aguascalientes, los cuales se indican en el (Anexo 1) de esta convocatoria y se clasifican como sub partida, la descripción, unidad, cantidad y especificaciones del servicio y suministro de oxígeno por adquirir en esta licitación para cubrir los requerimientos del Instituto, se presentan en el (Anexo 1), que forma parte integral de esta convocatoria. Esta licitación se adjudicará por partida única a un solo proveedor.

El proveedor deberá contar con personal técnico especializado en el ramo, que supervise el servicio y asista a las reuniones que el Instituto lleve a cabo, para conocer las técnicas y equipos utilizados, así como para que proporcione toda la información que respecto del servicio le solicite el Instituto.

Para el cumplimiento de las obligaciones contractuales que se deriven de este procedimiento de licitación, el licitante ganador deberá ponerse en contacto con el Jefe del Departamento de Recursos Materiales y Obras, dependiente de la Subdelegación de Administración, con domicilio en Avenida las Américas # 403, fraccionamiento La Fuente, C.P. 20239 en Aguascalientes, Ags. Tel. 916-37-33, Extensiones 42026, 42074 y 47674, a fin de coordinar las acciones encaminadas al óptimo cumplimiento del servicio.

La entrega se realizará contra entrega de la orden de servicio vigente y autorizado por parte de la unidad médica correspondiente.

Es conveniente mencionar, que la vigencia de la orden de servicio expedida y autorizada por las unidades médicas, es por un plazo máximo de 72 horas, contados a partir de su expedición.

Únicamente se pagará el importe por la cantidad de oxígeno suministrado por “día/paciente”, el que cubrirá: El cilindro de oxígeno, regulador, frasco humidificador y cánula o mascarilla.

Las unidades médicas dependientes de la Delegación Aguascalientes del ISSSTE, determinarán a su juicio a que pacientes se otorgará este tipo de servicio.

El proveedor se obliga a instruir y capacitar al paciente dependiente del oxígeno medicinal o familiar del mismo, en todo lo referente a la correcta utilización del equipo, para dosificar la cantidad correcta de oxígeno medicinal de acuerdo a las instrucciones especificadas en la orden de servicio.

LA-019GYN893-N4-2015

PARA LA ADQUISICIÓN DE OXÍGENO MEDICINAL PARA
ENTREGA DOMICILIARIA

El proveedor deberá dotar al paciente-dependiente de oxígeno medicinal o familiar del mismo de los folletos, dípticos, trípticos o material audiovisual que contenga los teléfonos y el flujograma para solicitar el oxígeno medicinal, así como las precauciones que deberá contemplar una vez instalado en su domicilio particular; asimismo, deberá informar a los pacientes que no deberán hacer mal uso o causar daño a la integridad de los equipos suministrados.

Cuando se proporcione al paciente dependiente de oxígeno medicinal otro tipo de equipo como el concentrador, tanque portátil o de aluminio, el proveedor tendrá las mismas obligaciones del párrafo anterior y el Instituto.

Únicamente pagará al proveedor el importe por la cantidad de oxígeno medicinal suministrado por “día/paciente”.

Los licitantes, para la presentación de sus proposiciones, deberán ajustarse estrictamente a todos los requisitos y especificaciones previstos en esta convocatoria y los que se deriven de la junta de aclaración al contenido de la misma.

2.1.2 CARTA PÓLIZA DE GARANTÍA.

El proveedor deberá presentar una carta compromiso bajo protesta de decir verdad, denominada “póliza de garantía”, misma que estará vigente durante un plazo mínimo de un año, contando a partir del inicio de vigencia del contrato, y que deberá contener como mínimo el siguiente texto:

a) Garantía en la calidad del servicio.

_____(nombre de la empresa licitante)_____ manifiesta contar con la infraestructura necesaria, personal técnico especializado en el ramo, herramientas, refacciones, técnicas, equipos y vehículos adecuados para el tipo de servicio solicitado, a fin de garantizar que los servicios objeto de esta licitación sean proporcionados con la calidad, oportunidad y eficiencia requerida para tal efecto, comprometiéndose a desarrollarlo a entera satisfacción del Instituto.

_____(nombre de la empresa licitante)_____ se hará responsable de los vicios ocultos o defectos del proceso del oxígeno y de las fallas técnicas del equipo, la prestación del servicio o materiales suministrados a los derechohabientes del Instituto, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubieren incurrido, en los términos señalados en la convocatoria o el contrato que se derive de esta licitación y en la legislación aplicable.

Personal autorizado del Instituto cuando así lo estime conveniente, se encargara de comprobar, supervisar y verificar la realización correcta y eficiente del servicio objeto de esta licitación.

2.1.3 CASOS DE RECHAZO.

Si en el suministro del oxígeno a los derechohabientes, materiales o insumos; se identifican defectos que afecten la funcionalidad del equipo y tratamiento del paciente, el Instituto, derechohabiente o familiar de este, procederá al rechazo del equipo de oxígeno, para estos casos, el proveedor deberá presentarse a entregar nuevamente el servicio solicitado, con las especificaciones requeridas, en la orden de servicio, convocatoria de esta licitación y el contrato, en un periodo no mayor a tres (3) horas, contadas a partir de la fecha y hora de notificación, sujetándose a la inspección y autorización por parte del personal del Instituto y/o derechohabiente, mismo que no lo exime de la sanción por retraso en la prestación del servicio.

Lo anterior no exime al proveedor de la aplicación de la sanción por retraso en la entrega, pactadas en el punto 20.2 de estas bases.

2.1.4 VISITA A LAS INSTALACIONES.

Una vez recibidas las propuestas técnicas, los licitantes deberán permitir en su caso el acceso a sus instalaciones al personal del Instituto, para efectuar las visitas que juzguen necesarias a fin de verificar que cuenta con los elementos señalados en su propuesta técnica, y que sean necesarios para realizar, controlar, evaluar y supervisar la correcta prestación del servicio. A tal efecto se levantará un acta circunstanciada en la que se asentarán los resultados de la visita.

El proveedor, deberá proporcionar a la convocante todos los datos, facilidades, asistencia técnica requerida y necesaria para realizar las inspecciones, verificaciones y pruebas durante el transcurso del proceso de la licitación con la finalidad de verificar la veracidad de la información proporcionada por estos, sin cargo adicional para la Delegación Estatal del ISSSTE en el Estado de Aguascalientes.

La inspección o prueba del suministro del oxígeno con servicio domiciliario realizada por la Delegación del ISSSTE en Aguascalientes, o su representante, con anterioridad, no limitará ni anulará en modo alguno el derecho de esta a inspeccionar, probar o verificar y de ser el caso, rechazar el suministro del oxígeno con servicio domiciliario.

2.1.5 REQUISITOS Y ESPECIFICACIONES.

La presente licitación tiene por objeto la contratación del servicio de oxígeno medicinal domiciliario para las Unidades Médicas dependientes del ISSSTE en Aguascalientes.

LA-019GYN893-N4-2015
PARA LA ADQUISICIÓN DE OXÍGENO MEDICINAL PARA
ENTREGA DOMICILIARIA

A. Los licitantes para la presentación de sus proposiciones, deberán ajustarse estrictamente, a los requisitos y especificaciones previstos en estas bases, y los que se deriven de la junta de aclaraciones al contenido de las bases.

B. En el anexo 1 de estas bases, se describen detalladamente los bienes o servicios, debiéndose apegar justa, exacta y cabalmente a lo solicitado.

C. La licitación comprende la adquisición de los servicios señalados en el anexo 1 y la entrega será en los domicilios establecidos por las Unidades Médicas relacionadas en el anexo N° 1.

D. Los precios ofertados serán fijos e incondicionados durante la vigencia del contrato.

E. La asignación será a un solo licitante, por lo que deberán ofertar al 100% el anexo número 1.

F. En este procedimiento de licitación únicamente podrán presentar propuestas licitantes de Nacionalidad Mexicana y la totalidad de los bienes que oferten serán producidos en México y tendrán un grado de contenido Nacional de por lo menos el 50% a excepción de los casos señalados sobre esta materia en el “acuerdo por el que se establecen las reglas para la determinación y acreditación del grado de contenido Nacional, tratándose de procedimientos de contratación de carácter Nacional” publicado en el D.O.F. el 3 de marzo del 2000”. Anexo 8.

G. Para el cumplimiento de las obligaciones contractuales que se deriven de este procedimiento concursal, el proveedor, al día siguiente al que se emita el fallo, deberá ponerse en contacto con el titular del Departamento de Recursos Materiales y Obras, Lic. América Olimpia Macías Pacheco; a fin de coordinar y establecer las acciones encaminadas al óptimo cumplimiento del servicio integral.

H. Las personas físicas o morales inhabilitadas por resolución de la S.F.P., no podrán participar en la presente licitación. Anexo 6.

I. La autenticidad de todos los documentos que el licitante presente en este proceso licitatorio, será por su cuenta y riesgo, reservándose la convocante a su verificación cuando lo considere necesario; haciendo hincapié en que, en forma inmediata y por escrito se dará vista a la S.F.P. y/o al O.I.C., cualquier irregularidad detectada.

J. Acreditar su personalidad jurídica.

K. Ser personas físicas o morales que posean plena capacidad jurídica y no se encuentren impedidos legalmente y/o administrativamente para ejercer plenamente sus derechos y cumplir sus obligaciones.

LA-019GYN893-N4-2015
PARA LA ADQUISICIÓN DE OXÍGENO MEDICINAL PARA
ENTREGA DOMICILIARIA

L. Acreditar con el registro de participación expedido por la S.F.P. a través del sistema CompraNet, ya que en caso contrario se desechará la propuesta.

M. Entregar en el acto de presentación y apertura de proposiciones, sus propuestas técnicas y económicas, así como documentación complementaria.

N. Todos los licitantes participarán a través de medios remotos de comunicación electrónica y deberán contar con el certificado digital vigente que como medio de identificación electrónica, utilizarán en sustitución de la firma autógrafa para enviar sus propuestas, mismo que será otorgado por la S.F.P. mediante el cual reconozcan como propia y auténtica la información que envíen a través de CompraNet.

O. Los licitantes deberán enviar sus propuestas a través de medios remotos de comunicación electrónica, deberán concluir el envío de éstas y contar con el acuse de recibo electrónico que emita la S.F.P. por medio de CompraNet, a más tardar una hora antes del acto de presentación de proposiciones y apertura de propuestas.

El presupuesto definitivo a ejercer estará sujeto al Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2015, que apruebe la H. Cámara de Diputados y que se publique en el D.O.F., por lo que el cumplimiento de las obligaciones de esta licitación, queda sujeto para fines de ejecución y pago a la disponibilidad presupuestal con la que cuente el ISSSTE Delegación Estatal de Aguascalientes.

2.1.6 MUESTRA.

La Delegación Estatal del ISSSTE en el Estado de Aguascalientes, podrá verificar en las instalaciones del proveedor, mediante visitas por personal que designe por escrito, la existencia de equipo para el suministro del servicio adjudicado, así como la calidad del mismo, para tal efecto se levantará un acta circunstanciada en la que se asentarán los resultados de la visita.

La inspección o prueba del suministro del oxígeno con servicio domiciliario realizada por la Delegación del ISSSTE en Aguascalientes, o su representante, con anterioridad, no limitará ni anulará en modo alguno el derecho de esta a inspeccionar, probar o verificar y de ser el caso, rechazar el suministro del oxígeno con servicio domiciliario.

2.1.7 VIGENCIA DEL CONTRATO.

La vigencia del contrato será a partir del **1° de marzo al 31 de diciembre de 2015.**

LA-019GYN893-N4-2015

PARA LA ADQUISICIÓN DE OXÍGENO MEDICINAL PARA
ENTREGA DOMICILIARIA

2.1.8 PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA DEL SERVICIO.

Plazo en tiempo para la prestación del servicio.

El servicio se otorgará en un plazo no mayor a 3 horas, para pacientes de nuevo ingreso, y de 24 horas para pacientes habituales, contando este, a partir del momento en que le sea solicitado el servicio, vía telefónica, contra entrega de la orden de servicio vigente expedida a favor del paciente por la clínica dependiente del ISSSTE en Aguascalientes.

El Instituto no autorizará condonaciones de sanciones por retraso en la prestación del servicio, cuando las causas sean imputables al proveedor y no habrá ni se otorgará prórroga a ningún licitante ganador.

Lugar donde se llevará a cabo el servicio y suministro de oxígeno.

El servicio deberá ser otorgado en el domicilio de los pacientes adscritos a las clínicas dependientes de la Delegación Aguascalientes, las 24 horas del día durante la vigencia del contrato, sin costo alguno para ellos por ningún concepto, dicho domicilio estará ubicado en el Estado de Aguascalientes, las direcciones completas serán entregadas al licitante ganador por parte de los responsables de las clínicas del ISSSTE de la Delegación Aguascalientes.

Es necesaria la entrega de la cánula nasal y del vaso humidificador por cada servicio inicial al paciente.

Será responsabilidad total del proveedor la transportación de concentradores, tanques de oxígeno, consumibles y demás materiales, hasta el domicilio señalado para su entrega.

2.1.9 CALIDAD (NORMAS DE CALIDAD).

El proveedor entregará insumos de reciente producción, los que deberán cumplir con las normas mexicanas oficiales vigentes aplicables conforme a la Ley Federal sobre Metrología y Normalización y su Reglamento o, a falta de estas las normas Nacionales, o en su caso, las normas de referencia.

1.- El licitante deberá contar con sistema de gestión de calidad conforme a la norma NMX-CC-9001-1MNC-2008, calidad (ISO-9001:2008), certificado por un organismo de certificación acreditado, así mismo, deberá presentar dicho certificado en su propuesta técnica.

LA-019GYN893-N4-2015

PARA LA ADQUISICIÓN DE OXÍGENO MEDICINAL PARA
ENTREGA DOMICILIARIA

2.- El licitante deberá integrar la certificación emitida por un organismo acreditado ante la E.M.A. (entidad mexicana de acreditación), en el que manifieste el cumplimiento de la norma NMX-H-156-NORMEX-2010, relativa a gases comprimidos, recalificación de envases que contengan gases comprimidos, licuados y disueltos, requisitos de seguridad para uso y manejo, llenado y transporte, especificaciones y métodos de prueba.

3.- El licitante deberá agregar carta bajo protesta de decir verdad, en el que manifieste el cumplimiento de la norma internacional NFPA-99. Utilizarán en sustitución de la firma autógrafa para enviar sus propuestas, mismo que será otorgado por la S.F.P. mediante el cual reconozcan como propia y auténtica la información que envíen a través de CompraNet.

4.- El licitante deberá agregar escrito bajo protesta de decir verdad, en el que manifieste que cuenta con el equipo necesario para realizar pruebas hidrostáticas y entregar el documento que acredita su sello de verificación y que se estampa en los cilindros para cumplir con la norma NMX-S-011-1970 (recipientes sin costura para gases a alta presión) y su ubicación. Utilizarán en sustitución de la firma autógrafa para enviar sus propuestas, mismo que será otorgado por la S.F.P. mediante el cual reconozcan como propia y auténtica la información que envíen a través de CompraNet.

5.- El licitante deberá agregar escrito bajo protesta de decir verdad, en el que manifieste que certifica que se efectuaron pruebas de vacío, al 100% de los cilindros de oxígeno medicinal, antes de proceder a recargarse nuevamente, a través de la presentación del certificado de la norma NMX-H-156-NORMEX-2010, expedido por una unidad verificadora autorizada. Utilizarán en sustitución de la firma autógrafa para enviar sus propuestas, mismo que será otorgado por la S.F.P. mediante el cual reconozcan como propia y auténtica la información que envíen a través de CompraNet.

6.- El licitante deberá elaborar carta bajo protesta de decir verdad que en caso de resultar adjudicado presentará a la firma del contrato un informe de ensayo de calidad de la pureza del oxígeno medicinal, que cumpla con la norma USP 35/NF30 de la farmacopea Nacional de los Estados Unidos de América, avalada por una tercería (laboratorio externo autorizado por la E.M.A.) (Entidad mexicana de acreditación) para la certificación de la norma aquí requerida, que cuente con un sistema de aseguramiento de calidad bajo las normas ISO-9001:2008. La vigencia de los informes de ensayo deberá ser no mayor a 30 días, considerando su fecha de emisión y la fecha de entrega de propuestas, así mismo el licitante agregará la acreditación de laboratorio que emite la E.M.A. Utilizarán en sustitución de la firma autógrafa para enviar sus propuestas, mismo que será otorgado por la S.F.P. mediante el cual reconozcan como propia y auténtica la información que envíen a través de CompraNet.

LA-019GYN893-N4-2015

PARA LA ADQUISICIÓN DE OXÍGENO MEDICINAL PARA
ENTREGA DOMICILIARIA

7.- Registro vigente expedido por la Secretaria de Salud para el oxígeno medicinal, de acuerdo a la Ley General de Salud en sus capítulos I y VIII del título decimosegundo y el reglamento en vigor, asimismo, el aviso de funcionamiento y el alta del responsable sanitario, referente a los locales de la empresa en el que presta el servicio.

8.- El certificado vigente emitido por laboratorio externo autorizado por la E.M.A. (Entidad mexicana de acreditación), en el que especifique que el oxígeno medicinal presentado cumple con los requisitos para el envasado de consumo humano.

9.- Informe de ensayo del oxígeno expedido por laboratorio externo autorizado por la E.M.A., en el que manifieste el cumplimiento de la Norma Oficial Mexicana NMX-K-361-NORMEX-2004, NMX-K-389 NORMEX-2005 y NMX-K 390 NORMEX-2005 con una vigencia de 30 días máximo contados a partir de la entrega de propuestas.

10.- Carta bajo protesta de decir verdad, referente al cumplimiento de la norma NOM-005-STPS-1998, relativa a las condiciones de seguridad e higiene en los centros de trabajo para el manejo, transporte y almacenamiento de sustancias químicas peligrosas. Utilizarán en sustitución de la firma autógrafa para enviar sus propuestas, mismo que será otorgado por la S.F.P. mediante el cual reconozcan como propia y auténtica la información que envíen a través de CompraNet.

2.2.0 DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS.

El proveedor quedará obligado ante el Instituto a responder de los defectos y vicios ocultos de la calidad de los Servicios, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, en los términos señalados en las bases de esta licitación, el contrato que se deriva de esta licitación y en la legislación aplicable.

2.3 INVITADOS A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.

Derivado del acuerdo presidencial del 20 de marzo del 2001, con los hombres de negocios, se hace una invitación a todos los miembros de la sociedad civil, para que participen en el desarrollo de la licitación pública nacional a través de medios remotos de comunicación electrónica número LA-019GYN893-N4-2015, relativa a la contratación del Servicio de oxígeno medicinal domiciliario.

2.4 INVITACIÓN A CÁMARAS, COLEGIADOS O ASOCIACIONES.

Con el objeto de dar cumplimiento a los principios de transparencia e imparcialidad que deben regir los procedimientos de contratación gubernamental y en apego al acuerdo emitido por la comisión intersecretarial para la transparencia y el combate a la corrupción en la Administración Pública Federal, la convocante, permitirá la participación libre de las Cámaras, Colegios o

LA-019GYN893-N4-2015

PARA LA ADQUISICIÓN DE OXÍGENO MEDICINAL PARA
ENTREGA DOMICILIARIA

Asociaciones profesionales u otras organizaciones no gubernamentales, para que puedan asistir a los actos públicos del presente procedimiento de Licitación Pública Nacional, así como cualquier persona física, que sin haber adquirido las bases, manifieste su interés de estar presente en los mismos, lo podrá hacer sin ninguna limitación, pero bajo la condición de que en ambos casos, estos deberán abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos.

2.5 AGRUPACIÓN DE PARTIDAS.

Deberán abarcar el 100% del servicio solicitado por cada sub partida ya que se adjudicará por partida única a un solo licitante.

2.6 MÉTODO QUE SE UTILIZARÁ PARA LAS PRUEBAS DE CALIDAD.

Visita a las instalaciones del licitante.

Una vez recibidas las propuestas, los licitantes deberán permitir el acceso a sus instalaciones al personal de la convocante, para efectuar las visitas que juzguen necesarias (en su caso) a fin de verificar la existencia física del producto (conforme a las especificaciones descritas en la propuesta técnica), métodos de producción, instalaciones y equipo para la producción y/o comercialización de los bienes propuestos, etc.; de dicha visita se levantará acta circunstanciada.

Realizada la adjudicación, la convocante podrá verificar las instalaciones del proveedor, mediante visitas por personal que designe por escrito, a efecto de verificar la existencia o manufactura de los bienes adjudicados, así como la calidad de los mismos, a tal efecto se levantará un acta circunstanciada en la que se asentaran los resultados de la visita.

El licitante, deberá brindar y proporcionar a la convocante todos los datos, facilidades y asistencia técnica requerida y necesaria para realizar las inspecciones, verificaciones y pruebas, todo ello sin cargo adicional para la convocante.

La inspección o prueba de los bienes realizada por la convocante o su representante, con anterioridad a su embarque, no limitará ni anulara en modo alguno el derecho de esta a inspeccionar, probar o verificar y de ser el caso, rechazar los bienes una vez que lleguen a su destino final.

2.7 TIPO DE CONTRATO.

El Instituto celebrará con el proveedor contrato abierto, en apego a lo dispuesto en el artículo 47 de la Ley, en el que se identificará el presupuesto mínimo de adquisición y presupuesto máximo como susceptible de adquisición, de conformidad a lo establecido en el anexo 1 de estas bases.

2.8 MODALIDAD DEL CONTRATO.

Contrato abierto, en apego a lo dispuesto en el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

2.9. ADJUDICACIÓN, ACREDITACIÓN, FIRMA DEL CONTRATO Y GARANTÍA.

La adjudicación de esta licitación será a un solo licitante.

2.9.1 ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.

Con fundamento en el artículo 36 bis de la Ley, una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará a aquel que su propuesta resulte solvente porque reúne, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en estas bases, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante, y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Si resultare que dos o más proposiciones son solventes, porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante, el contrato se adjudicará a quien presente la proposiciones cuyo precio sea el más bajo.

2.9.2 Acreditación del licitante que resulte adjudicado, de encontrarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

El escrito deberá ser suscrito por persona legalmente autorizada para ello, indicándose el nombre, razón o denominación social del proveedor, su domicilio fiscal, su clave del registro federal de contribuyentes, el número de la presente licitación y monto total sin incluir el IVA de la adjudicación.

El escrito antes referido, deberá presentarse simultáneamente a la firma del contrato respectivo, en el Departamento de Recursos Materiales y Obras.

Los residentes en el extranjero que no estén obligados a presentar la solicitud de inscripción en el RFC, ni los avisos al mencionado registro y los contribuyentes que no hubieran estado obligados a presentar, total o parcialmente, así como los residentes en el extranjero que no estén obligados a presentar declaraciones periódicas en México, asentarán estas manifestaciones en el escrito antes referido.

2.9.3 FIRMA DEL CONTRATO.

Con la notificación del fallo serán exigibles los derechos y obligaciones establecidos en el modelo de contrato del procedimiento de contratación y obligará a la Dependencia o Entidad y a la persona a quien se haya adjudicado, a firmar el contrato en la fecha, hora y lugar previstos en el propio fallo, o bien en la convocatoria a la licitación pública y en defecto de tales previsiones, dentro de los quince días naturales siguientes al de la citada notificación. Asimismo, con la notificación del fallo la Dependencia o Entidad realizará la requisición de los bienes o servicios de que se trate.

Si el interesado no firma el contrato por causas imputables al mismo, conforme a lo señalado en el párrafo anterior, la dependencia o entidad, sin necesidad de un nuevo procedimiento, deberá adjudicar el contrato al participante que haya obtenido el segundo lugar, siempre que la diferencia en precio con respecto a la proposición inicialmente adjudicada no sea superior a un margen del diez por ciento. Tratándose de contrataciones en las que la evaluación se haya realizado mediante puntos y porcentajes o costo beneficio, se podrá adjudicar al segundo lugar, dentro del margen del diez por ciento de la puntuación, de conformidad con lo asentado en el fallo correspondiente, y así sucesivamente en caso de que este último no acepte la adjudicación, la convocante declarará desierta la licitación.

El atraso de la Dependencia o Entidad en la entrega de anticipos, prorrogará en igual plazo la fecha de cumplimiento de las obligaciones a cargo del proveedor. No se otorgarán anticipos.

Los derechos y obligaciones que se deriven de los contratos no podrán ser transferidos por el proveedor en favor de cualquier otra persona, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con el consentimiento de la Dependencia o Entidad de que se trate, por escrito.

Si el licitante que resulte adjudicado no lo firmara por causas imputables al mismo, será sancionado en los términos del artículo 60 de la ley.

El representante o apoderado legal del licitante adjudicado que firme el contrato deberá presentar la siguiente documentación:

PERSONA FÍSICA:

A. Original o copia certificada y copia simple de identificación oficial vigente (Pasaporte, Credencial de elector, o Cédula Profesional).

LA-019GYN893-N4-2015
PARA LA ADQUISICIÓN DE OXÍGENO MEDICINAL PARA
ENTREGA DOMICILIARIA

B. Original o copia certificada y copia simple de acta de nacimiento o Clave Única de Registro de Población.

C. Original o copia certificada y copia simple de la cédula del Registro Federal de Contribuyentes.

D. Original y copia simple de comprobante de domicilio, del mes inmediato anterior a la firma del pedido.

E. Original o copia certificada y copia simple de poder notarial certificado ante Fedatario Público en el cual se otorgue al representante legal poder general para actos de administración o poder especial para suscribir pedidos, contratos o convenios o bien para llevar a cabo todos los trámites derivados de procedimientos de licitación o adjudicación en el Gobierno Federal o su equivalente.

PERSONA MORAL:

A. Original o copia certificada y copia simple de acta constitutiva y sus modificaciones certificadas ante Fedatario Público y previamente inscritas en el Registro Público de la propiedad y del comercio.

B. Original o copia certificada y copia simple de acta constitutiva y sus modificaciones certificadas o apostilladas ante la autoridad competente equivalente.

C. Original o copia certificada y copia simple de poder notarial certificado ante Fedatario Público en el cual se otorgue al representante legal poder general para actos de administración o poder especial para suscribir pedidos, contratos o convenios o bien para llevar a cabo todos los trámites derivados de procedimientos de licitación o adjudicación en el Gobierno Federal o su equivalente.

D. Original o copia certificada y copia simple de identificación oficial vigente (Pasaporte, Credencial de elector, o Cédula Profesional).

E. Original o copia certificada y copia simple de cédula del Registro Federal de Contribuyentes.

G. Original y copia simple de comprobante de domicilio, del mes inmediato anterior a la firma del pedido.

H. Comprobante de Nacionalidad (preferentemente Pasaporte vigente).

Se deberá incluir el correo electrónico del área de contratación que se les indique, para que el SAT envíe el "acuse de respuesta" que emitirá en atención a su solicitud de opinión.

LA-019GYN893-N4-2015

PARA LA ADQUISICIÓN DE OXÍGENO MEDICINAL PARA
ENTREGA DOMICILIARIA

El “acuse de recepción” que deberá presentar la persona con quien se vaya a celebrar el contrato o pedido, deberá presentarse previo a la formalización de cada contrato o pedido, aun cuando éstos provengan de un mismo procedimiento de contratación.

Tratándose de las propuestas conjuntas previstas en el artículo 34 de la Ley, las personas deberán presentar el “acuse de recepción” a que se hace referencia en el párrafo anterior, por cada una de las obligadas en dicha propuesta.

El “acuse de recepción” que emite el SAT al momento de solicitar el cumplimiento de las obligaciones fiscales, sólo será exigible a las personas que resulten adjudicadas.

Nota: Todos los documentos solicitados deberán estar vigentes, no presentar tachaduras ni enmendaduras, en caso de ser de origen extranjero deberán venir certificados o apostillados por autoridad competente, en caso de presentarse en idioma diferente al español, los documentos que aquí se solicitan deberán venir traducidos al idioma español, por perito autorizado.

2.9.4. GARANTÍA DEL CUMPLIMIENTO AL CONTRATO.

En apego al artículo 48 fracción II y párrafo último, de la Ley, el licitante que resulte adjudicado, deberá entregar la garantía de cumplimiento del contrato a más tardar dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del contrato.

El licitante que resulte adjudicado, para garantizar el cumplimiento del contrato, deberá presentar a más tardar dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del contrato, fianza expedida por una afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas por un importe del 10% del monto total máximo del contrato adjudicado, en favor del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, sin incluir el I.V.A., y considerando los descuentos que, en su caso, le otorgue al Instituto.

La póliza de fianza deberá contener, además de las cláusulas que la Ley Federal de Instituciones de Fianzas establezca, lo siguiente:

A) Que la afianzadora (nombre de la afianzadora), en ejercicio de la autorización que le otorgó el Gobierno Federal, por conducto de la Secretaria de Hacienda y Crédito Público, en los términos de los artículos 5° y 6° de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, se constituye fiadora por la suma del (monto de la fianza).

B) Ante el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, la presente fianza se otorga para garantizar por (nombre de la empresa proveedora, etc.) con cedula única de identificación fiscal (número de cedula de la empresa), y con domicilio en (domicilio de la

LA-019GYN893-N4-2015

PARA LA ADQUISICIÓN DE OXÍGENO MEDICINAL PARA
ENTREGA DOMICILIARIA

empresa), todas y cada una de las obligaciones contenidas en el contrato (número de contrato y fecha) derivado de la (licitación, adjudicación directa o invitación a cuando menos tres personas), celebrado con el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, relativo a la adquisición o suministro de (según el tipo de servicios, bienes, medicamentos, material de curación, etc.), por un importe de (monto total del contrato).

La afianzadora (nombre de la afianzadora) acepta expresamente:

C) Que la fianza se otorga para garantizar todas y cada una de las obligaciones contractuales derivadas de la licitación pública nacional N° LA-019GYN893-N4-2015.

D) Que a elección del Instituto podrá reclamarse el pago de la fianza por cualquiera de los procedimientos establecidos en los artículos 93 y/o 94 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas; o bien, a través del artículo 63 de la Ley de Protección y Defensa de los Usuarios de los Servicios Financieros.

E) Que así mismo, la institución afianzadora otorga su consentimiento en lo referente al artículo 119 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, esto es, que la fianza continuará vigente aun cuando se otorgue prórrogas o esperas al proveedor para el cumplimiento de las obligaciones que se afianzan.

F) Que la fianza estará vigente durante la sustanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente.

G) Que la fianza para ser cancelada o liberada siempre requerirá la conformidad previa, expresa y por escrito del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.

H) Que "El Instituto", cuenta con un término de dos años contados a partir del incumplimiento de "el proveedor", para reclamar el pago a la afianzadora, la póliza de fianza en cuestión, por lo que de no presentarse dentro de dicho plazo operará la caducidad de la misma; o bien, de que la vigencia de la fianza deberá ser de dos años, contados a partir del día siguiente al incumplimiento del fiado.

I) Que la fianza no se extinguirá aun cuando el contratista subcontrate parcialmente.

La póliza de fianza deberá constituirse por el 10 % del valor del contrato y contener lo siguiente: Debe provenir de Institución afianzadora autorizada por la Secretaria de Hacienda y Crédito Público.

LA-019GYN893-N4-2015

PARA LA ADQUISICIÓN DE OXÍGENO MEDICINAL PARA
ENTREGA DOMICILIARIA

Contenerse en pólizas numeradas, que puedan completarse con los documentos adicionales en caso de modificación, disminución o prórroga.

Ser expedida a favor del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.

Especificar la cantidad u obligación garantizada, indicando el número de contrato, así como el tipo de compra del cual se derivó.

Que la fianza se actualizará en la misma proporción en que se modifique el valor del contrato en caso de adjudicación.

2.9.4.1 DEVOLUCIÓN DE LA GARANTÍA.

Por lo que respecta a la garantía para el cumplimiento del contrato, la convocante, dará al proveedor su autorización por escrito, para que este pueda cancelarla, en el momento que el proveedor demuestre plenamente haber cumplido con la totalidad de sus obligaciones adquiridas en el contrato.

2.9.4.2 SE HARÁN EFECTIVAS LAS GARANTÍAS RELATIVAS AL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO EN LOS SIGUIENTES CASOS:

- A. Previa sustanciación del procedimiento de rescisión.
- B. De manera inmediata por reclamo directo a la afianzadora.
- C. Cuando el proveedor decline a favor de terceros las obligaciones derivadas del contrato, o manifieste por escrito no estar en posibilidades de cumplir con lo establecido en dicho instrumento, de acuerdo con las condiciones solicitadas por la Entidad convocante en las bases.
- D. Si los bienes no se proporcionan a satisfacción de la Entidad convocante en las bases.
- E. Cuando incurra en mora o incumplimiento de las disposiciones del contrato respectivo, además de las sanciones anteriormente mencionadas, serán aplicables las diversas disposiciones legales vigentes.
- F. Cuando se detecten vicios ocultos o defectos de la calidad de los bienes o servicios recibidos.

2.9.4.3 MODELO DE CONTRATO.

Con fundamento en el artículo 29 Fracc. XVI, de la ley, el modelo del contrato que será empleado para formalizar los derechos y obligaciones que se deriven de la presente licitación, se hace del conocimiento de los licitantes en el anexo número 14, en el entendido de que su contenido será adecuado, en lo conducente, con motivo de lo determinado en el acto de aclaración y lo ofertado en las proposiciones del licitante al que, en su caso, le sea adjudicado dicho instrumento jurídico.

3. FORMA Y TÉRMINOS DE LOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA.

3.1 El procedimiento se efectuará conforme a términos del artículo 32 de la Ley y 43 de este Reglamento.

3.2 Fecha y hora en las cuales se llevaran a cabo los eventos a través del Sistema CompraNet.

Calendario y lugar de los eventos.

ACLARACIÓN A LAS BASES	09 DE FEBRERO DE 2015 A LAS 12:00 HORAS	SISTEMA COMPRANET
APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICO- ECONÓMICAS	16 DE FEBRERO DE 2015 A LAS 12:00 HORAS	SISTEMA COMPRANET
FALLO	20 DE FEBRERO DE 2015 A LAS 12:00 HORAS	SISTEMA COMPRANET

3.3 ASPECTOS A LOS QUE SE SUJETARÁ LA RECEPCIÓN DE PROPOSICIONES:

Las proposiciones serán recibidas de forma electrónica por el sistema CompraNet, no se aceptan propuestas por mensajería.

Los licitantes deberán presentar sus propuestas por medios remotos de comunicación electrónica, será requisito indispensable, incluir dentro de los archivos que integran su propuesta técnica, el citado convenio, utilizando los archivos de imagen tipo JPG o PDF (con características y especificaciones claras), de tratarse de más de una imagen deberá presentarse en un orden secuencial numerado; en formatos Word que permitan su lectura en las versiones office 2010.

3.4 FECHA Y HORA DE RECEPCIÓN DE PROPOSICIONES:

Las proposiciones registradas por el Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales CompraNet serán abiertas el día y hora establecidos en el numeral N° 3.2 de esta Convocatoria.

LA-019GYN893-N4-2015

PARA LA ADQUISICIÓN DE OXÍGENO MEDICINAL PARA
ENTREGA DOMICILIARIA

Por lo tanto estas proposiciones no podrán retirarse o dejarse sin efecto, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento de licitación pública hasta su conclusión.

3.5 PROPUESTAS CONJUNTAS.

Con fundamento en el artículo 34 párrafo tercero y quinto de la Ley y 44 del Reglamento dos o más personas podrán presentar conjuntamente una proposición sin necesidad de constituir una sociedad, o una nueva sociedad en caso de personas morales; para tales efectos, en la proposición y en el contrato se establecerán con precisión.

Las obligaciones de cada una de ellas, así como la manera en que se exigirá su cumplimiento. En este supuesto la proposición será firmada por el representante común que para ese acto haya sido designado por el grupo de personas, por los medios de identificación electrónica autorizados por la S.F.P.

Las personas que integran la agrupación deberán celebrar en los términos de la legislación aplicable el convenio de proposición conjunta, en el que se establecerán con precisión los aspectos siguientes:

- a) Nombre, domicilio y Registro Federal de Contribuyentes de las personas integrantes, identificando en su caso, los datos de los instrumentos públicos con los que se acredita la existencia legal de las personas morales, y de haberlas, sus reformas y modificaciones así como el nombre de los socios que aparezcan en estas.
- b) Nombre y domicilio de los representantes de cada una de las personas agrupadas, señalando en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación.
- c) Designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente para atender todo lo relacionado con la proposición y con el procedimiento de licitación pública.
- d) Descripción de las partes objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada persona integrante, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones, y
- e) Estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado junto con los demás integrantes ya sea en forma solidaria o mancomunada, según se convenga, para efectos del procedimiento de contratación y del contrato, en caso de que se les adjudique el mismo.

LA-019GYN893-N4-2015

PARA LA ADQUISICIÓN DE OXÍGENO MEDICINAL PARA
ENTREGA DOMICILIARIA

Será requisito indispensable, incluir dentro de los archivos que integran su propuesta técnica, el citado convenio utilizando los archivos de imagen tipo PDF (con características y especificaciones claras), de tratarse de más de una imagen deberá presentarse en un orden secuencial numerado; en formatos Word, que permitan su lectura en las versiones Office 2010.

Asimismo, el representante común que se haya designado en el citado convenio por el grupo de personas, deberá contar con el certificado digital vigente expedido por la S.F.P., que utilizará como medio de comunicación electrónica, en sustitución de la firma autógrafa.

Dicho convenio deberá apegarse a lo dispuesto por la Ley Federal de Competencia Económica en Materia de Prácticas Monopólicas y Concentraciones.

3.6 SÓLO SE PODRÁ PRESENTAR UNA PROPOSICIÓN POR LICITACIÓN.

Los licitantes sólo podrán presentar una proposición en cada procedimiento de contratación; iniciado el acto de presentación y apertura de proposiciones, las ya presentadas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto por los licitantes.

3.7 DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA.

Los licitantes deberán presentar, dentro del archivo que la contenga su propuesta, la documentación distinta a la que conforma las propuestas técnica y económica, misma que forma parte de su proposición, de conformidad con las disposiciones establecidas para tal efecto en el sistema CompraNet.

3.8 REGISTRO DE PARTICIPANTES.

Se entiende como registro de los participantes, el enviar sus proposiciones en forma electrónica.

3.9 EXISTENCIA LEGAL DEL LICITANTE.

Los licitantes deberán acreditar su existencia legal y personalidad jurídica, para efectos de suscripción de proposiciones y, en su caso, firma del contrato, mediante la presentación del formato debidamente requisitado que se incluye como Anexo 2 o Anexo 2A, según sea el caso, de esta convocatoria.

Con el objeto de acreditar su personalidad, los licitantes o sus representantes podrán exhibir un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, mismo que contendrá los datos siguientes:

LA-019GYN893-N4-2015

PARA LA ADQUISICIÓN DE OXÍGENO MEDICINAL PARA
ENTREGA DOMICILIARIA

a) Del licitante: Registro Federal de Contribuyentes, nombre y domicilio, así como, en su caso, de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, además se señalará la descripción del objeto social de la empresa, identificando los datos de las escrituras públicas y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, con las que se acredita la existencia legal de las personas morales así como el nombre de los socios, y

b) Del representante legal del licitante: datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las propuestas.

3.10 INDICACIONES RELATIVAS AL FALLO Y A LA FIRMA DEL CONTRATO.

A través del sistema CompraNet se dará a conocer el fallo de la licitación con base en el artículo 37 de la Ley.

El acto de fallo se llevará a cabo conforme a la fecha y hora señaladas en el numeral 3.2 de esta convocatoria, procediéndose de acuerdo a lo siguiente:

A partir de la hora señalada, se llevará a cabo el acto y la convocante procederá conforme a lo siguiente:

En el acta respectiva se dará a conocer la relación de licitantes cuyas proposiciones se desecharon, expresando todas las razones legales, técnicas o económicas que sustentan tal determinación e indicando los puntos de la convocatoria que en cada caso se incumpla.

Los licitantes cuyas proposiciones resultaron solventes, describiendo en lo general dichas proposiciones. Se presumirá la solvencia de las proposiciones, cuando no se señale expresamente incumplimiento alguno.

En el acta respectiva se dará a conocer el nombre del o los licitantes a quien se adjudica el contrato, indicando las razones que motivaron la adjudicación, de acuerdo a los criterios previstos en la convocatoria, así como la indicación de la o las partidas, los conceptos y montos asignados a cada licitante.

Se manifestará en el acta respectiva, fecha, lugar y hora para la firma del contrato, la presentación de garantías; nombre, cargo y firma del Departamento de Adquisiciones, quien emite el acta de fallo, señalando sus facultades de acuerdo con los ordenamientos jurídicos que rigen a el ISSSTE; indicando también el nombre y cargo de los responsables de la evaluación de las proposiciones.

Se dará a conocer si alguna partida o la licitación se declaran desiertas, así como las razones que lo motivaron.

LA-019GYN893-N4-2015

PARA LA ADQUISICIÓN DE OXÍGENO MEDICINAL PARA
ENTREGA DOMICILIARIA

Para efectos de notificación, el contenido del fallo se difundirá a través del sistema CompraNet el mismo día en que se emita o a más tardar 24 horas después. Dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal.

Con la notificación del fallo por el que se adjudica el contrato, las obligaciones derivadas de éste serán exigibles, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en la fecha y términos señalados en este acto.

Cuando se advierta en el fallo la existencia de un error aritmético, mecanográfico o de cualquier otra naturaleza, que no afecte el resultado de la evaluación realizada por la convocante, dentro de los cinco días hábiles siguientes a su notificación y siempre que no se haya firmado el contrato, el titular del Departamento de Recursos Materiales y Obras procederá a su corrección, con la intervención de su superior jerárquico, aclarando o rectificando el mismo, mediante el acta administrativa correspondiente, en la que se harán constar los motivos que lo originaron y las razones que sustentan su enmienda, hecho que se notificará a los licitantes que hubieran participado en el procedimiento de contratación, remitiendo copia de la misma al Órgano Interno de Control dentro de los cinco días hábiles posteriores a la fecha de su firma. (Artículo 37 penúltimo párrafo de la Ley).

Si el error cometido en el fallo no fuera susceptible de corrección conforme a lo dispuesto en el punto anterior, el servidor público responsable dará vista de inmediato al Órgano Interno de Control, a efecto de que, previa intervención de oficio, se emitan las directrices para su reposición. (Artículo 37 último párrafo de la Ley).

Contra la resolución que contenga el fallo no procederá recurso alguno; sin embargo procederá la inconformidad en términos del Título Sexto, Capítulo Primero de esta Ley artículos 65 al 76.

4. REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR.

Para poder participar en esta Licitación, es requisito indispensable que cada licitante presente y entregue sus proposiciones de acuerdo a lo indicado en esta convocatoria, por lo tanto, no se aceptarán aquellas proposiciones que presenten aspectos diferentes a los solicitados.

Ninguna de las condiciones contenidas en esta convocatoria, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

Las personas que participen en esta Licitación deberán cumplir con los siguientes requisitos:

LA-019GYN893-N4-2015
PARA LA ADQUISICIÓN DE OXÍGENO MEDICINAL PARA
ENTREGA DOMICILIARIA

- a) Ser personas físicas o morales, que posean plena capacidad jurídica y no se encuentren impedidos civil, mercantil o administrativamente para ejercer plenamente sus derechos y cumplir sus obligaciones.
- b) Presentar un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que sea necesario acreditar su personalidad jurídica.
- c) Los licitantes deberán entregar Escrito original mediante el cual manifieste bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en alguno de los supuestos de los artículos 50 y 60, penúltimo párrafo de la Ley y 8 fracción XX de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, de conformidad con el Anexo 3 de esta convocatoria.
- d) Los licitantes para participar en esta licitación en forma electrónica, deberán contar con el certificado digital vigente que como medio de comunicación electrónica, utilizarán en sustitución de la firma autógrafa para enviar sus proposiciones, mismo que será otorgado por la S.F.P., mediante el cual reconozcan como propia y auténtica la información que envíen a través de CompraNet.
- e) Los licitantes al enviar sus proposiciones a través de medios remotos de comunicación electrónica deberán concluir el envío de éstas, a más tardar una hora antes del acto de presentación y apertura de proposiciones, señalado en el numeral 3.2 de esta convocatoria.
- f) Los licitantes que envíen sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica, se sujetaran a lo que dispone el sistema CompraNet.
- g) Deberán presentarse por escrito en idioma español, así como todo lo relacionado con las mismas al igual que la documentación complementaria y la información adicional.
- h) Serán claras y no deberán establecer ninguna condición, ni emplear abreviaturas o presentar raspaduras y/o enmendaduras.
- i) En sustitución de la firma autógrafa, deberá certificarse previamente por la S.F.P., para tal efecto se deberán numerar de manera individual las propuestas técnica, económica y documentación distinta que entregue el licitante.
- j) Se mantendrá vigente durante el periodo de prestación de servicios objeto de esta licitación, o bien, que el contrato respectivo se extinga.

k) Las cotizaciones deberán estar en precios netos y firmes, en Moneda Nacional, por lo que no se aceptarán ofertas con precios escalonados.

l) Las proposiciones económicas deberán presentarse desglosando el impuesto al valor agregado y los descuentos que en su caso se otorguen.

5. CRITERIOS QUE SE APLICARÁN PARA EVALUAR LAS PROPOSICIONES.

La revisión, análisis detallado y evaluación de las proposiciones técnicas que presenten los licitantes, serán efectuados por el área solicitante los bienes o servicios.

Los criterios que se aplicarán para evaluar las propuestas, se basarán en la información documental presentada por el licitante tomando en cuenta lo siguiente:

5.1 EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS.

Se verificará que las mismas incluyan la información solicitada, todos los documentos debidamente firmados y cumplir al 100% los requisitos solicitados en esta convocatoria de licitación, además que las proposiciones incluyan la información, documentos y requisitos solicitados en esta convocatoria. Utilizarán en sustitución de la firma autógrafa para enviar sus propuestas, mismo que será otorgado por la S.F.P. mediante el cual reconozcan como propia y auténtica la información que envíen a través de CompraNet.

La evaluación de las propuestas no estará sujeta a mecanismos de puntos o porcentajes.

Se realizará la evaluación de las propuestas comparando entre sí, en forma equivalente, todas las condiciones ofrecidas por los licitantes, y los resultados se asentarán en una tabla comparativa de evaluación.

Se tomará en cuenta el resultado de las visitas a las instalaciones (en caso de realizarse) de los licitantes, capacidad de producción y/o distribución, verificación física del producto ofertado y especificado en la propuesta técnica y catalogo o ficha técnica.

Se tomara en cuenta que las propuestas se apeguen estrictamente a las especificaciones señaladas en la convocatoria, a los catálogos y/o muestras presentadas.

Se verificará que los bienes que se oferten en la propuesta técnica, sean marcas registradas.

No podrá ser negociado ningún punto o condición establecida en esta convocatoria.

Las proposiciones que no cumplan con alguno de los requisitos solicitados en esta convocatoria, serán desechadas.

5.2 EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES ECONÓMICAS.

Se verificará que las mismas incluyan la información, los documentos y los requisitos solicitados en esta convocatoria.

La evaluación de las propuestas no estará sujeta a mecanismos de puntos o porcentajes.

Se realizará la evaluación de las propuestas comparando entre sí, en forma equivalente, todas las condiciones ofrecidas por los licitantes, y los resultados se asentarán en una tabla comparativa de evaluación.

Si resultare que dos o más propuestas son solventes y por lo tanto, satisfacen la totalidad de los requisitos, la propuesta cuyo precio sea el más bajo será la ganadora.

Si derivado de la evaluación de las proposiciones se obtuviera un empate entre dos o más proveedores en una misma o más partidas, se realizará la adjudicación del contrato a favor del licitante que resulte ganador del sorteo por insaculación que realice la convocante, el cual consistirá en depositar en una urna o recipiente transparente, las boletas con el nombre de cada licitante empatado, acto seguido se extraerá en primer lugar la boleta del licitante ganador y posteriormente las demás boletas de los licitantes que resultaron empatados en esa partida, con lo cual se determinarán los subsecuentes lugares que ocuparán tales proposiciones. Si hubiera más partidas empatadas se llevará a cabo un sorteo por cada una de ellas, hasta concluir con la última que estuviera en ese caso. (Art. 54 del Reglamento).

La convocante podrá declinar las propuestas cuyo costo sea de tal forma desproporcionado con respecto a los del mercado, que evidencie no poder cumplir con la entrega de los bienes requeridos.

No se considerarán las propuestas, cuando el volumen ofertado en la partida sea menor al 100% solicitado por la convocante.

No se aceptarán dos propuestas diferentes o alternativas para una partida.

Las propuestas económicas deberán contener el descuento que voluntariamente pudieran ofrecer.

Cuando la convocante detecte un error de cálculo en alguna proposición podrá llevar a cabo su rectificación cuando la corrección no implique la modificación del precio unitario. En caso de

LA-019GYN893-N4-2015

PARA LA ADQUISICIÓN DE OXÍGENO MEDICINAL PARA
ENTREGA DOMICILIARIA

discrepancia entre las cantidades escritas con letra y número prevalecerá la primera, por lo que de presentarse errores en las cantidades o volúmenes solicitados, éstos podrán corregirse. En los casos previstos en el párrafo anterior, la convocante no desechará la propuesta económica y dejará constancia de la corrección efectuada conforme al párrafo indicado en la documentación soporte utilizada para emitir el fallo que se integrará al expediente de contratación respectivo, asentando los datos que para el efecto proporcione el o los Servidores Públicos responsables de la evaluación. Las correcciones se harán constar en el fallo a que se refiere el artículo 37 de la Ley. Si la propuesta económica del licitante a quien se le adjudique el contrato fue objeto de correcciones y éste no acepta las mismas, se aplicará lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 46 de la Ley respecto del contrato o, en su caso, sólo por lo que hace a las partidas afectadas por el error, sin que por ello sea procedente imponer la sanción a que se refiere la fracción I del artículo 60 de la Ley.

Los licitantes que no cumplan con alguno de los requisitos exigidos en la convocatoria serán descalificados conforme a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento.

6. DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS LICITANTES.

6.1 Documentación complementaria.

La documentación complementaria a las proposiciones, deberá presentarse simultáneamente con la propuesta Técnica y Económica, conforme a las disposiciones técnicas que al efecto establezca la Secretaria de la Función Pública, o mediante el uso del sistema electrónico COMPRANET, y será la siguiente:

A) Escrito al que alude el numeral 3.9 de esta convocatoria (acreditación de personalidad jurídica, Anexo 2 o 2 A). Utilizarán en sustitución de la firma autógrafa para enviar sus propuestas, mismo que será otorgado por la S.F.P. mediante el cual reconozcan como propia y auténtica la información que envíen a través de CompraNet.

B) Carta bajo protesta de decir verdad mediante la cual manifieste ser de Nacionalidad Mexicana, y que la totalidad de los bienes que oferta y entregará, serán producidos en México y tendrán un grado de contenido Nacional de por lo menos el 50%, según el anexo 8 de estas bases. Utilizarán en sustitución de la firma autógrafa para enviar sus propuestas, mismo que será otorgado por la S.F.P. mediante el cual reconozcan como propia y auténtica la información que envíen a través de CompraNet.

LA-019GYN893-N4-2015

PARA LA ADQUISICIÓN DE OXÍGENO MEDICINAL PARA
ENTREGA DOMICILIARIA

C) Identificación oficial vigente de quien firma las proposiciones, quien deberá contar con facultades de administración y/o dominio, o poder especial para actos de licitación pública. Los licitantes deberán utilizar el medio de identificación electrónica previamente certificado por la S.F.P. en caso de propuestas conjuntas cada participante entregará copia de la identificación.

D) Carta bajo protesta de decir verdad, mediante la cual manifiesten las normas de calidad con las que cuentan los bienes que ofertará. Utilizarán en sustitución de la firma autógrafa para enviar sus propuestas, mismo que será otorgado por la S.F.P. mediante el cual reconozcan como propia y auténtica la información que envíen a través de CompraNet.

E) Declaración por escrito bajo protesta de decir verdad, en el cual se indique la dirección del correo electrónico del licitante. Utilizarán en sustitución de la firma autógrafa para enviar sus propuestas, mismo que será otorgado por la S.F.P. mediante el cual reconozcan como propia y auténtica la información que envíen a través de CompraNet.

F) Declaración por escrito bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la Ley, conforme al Anexo 3 de esta convocatoria, en caso de propuestas conjuntas cada participante entregará este escrito. Utilizarán en sustitución de la firma autógrafa para enviar sus propuestas, mismo que será otorgado por la S.F.P. mediante el cual reconozcan como propia y auténtica la información que envíen a través de CompraNet.

G) Escrito de declaración de integridad en el que manifieste, bajo protesta de decir verdad, que por sí mismo o a través de interpósita persona se abstendrá de adoptar conductas, para que los Servidores Públicos del Instituto induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones ventajosas con relación a los demás licitantes. (Anexo 4), en caso de propuestas conjuntas cada participante entregará este escrito. Utilizarán en sustitución de la firma autógrafa para enviar sus propuestas, mismo que será otorgado por la S.F.P. mediante el cual reconozcan como propia y auténtica la información que envíen a través de CompraNet.

H) Escrito bajo protesta de decir verdad a que hace referencia el Anexo 12 estratificación de Micro, Pequeña o Mediana empresa. Las MIPYMES podrán participar con ese carácter en los procedimientos de contratación, cuando presenten a la Dependencia o Entidad convocante, copia del documento expedido por autoridad competente que determine su estratificación como micro, pequeña o mediana empresa, o bien, un escrito en el cual manifiesten bajo protesta de decir verdad, que cuentan con ese carácter, utilizando para tal fin el formato Anexo 12. Utilizarán en sustitución de la firma autógrafa para enviar sus propuestas, mismo que será otorgado por la

LA-019GYN893-N4-2015

PARA LA ADQUISICIÓN DE OXÍGENO MEDICINAL PARA
ENTREGA DOMICILIARIA

S.F.P. mediante el cual reconozcan como propia y auténtica la información que envíen a través de CompraNet.

I) Los licitantes podrán realizar la presentación conjunta de proposiciones, para lo cual deberán dar estricto cumplimiento a lo indicado en el numeral 3.5 de esta convocatoria debiendo enviar el convenio al que se refiere dicho párrafo.

J) Escrito en el que manifieste que el domicilio consignado en sus proposiciones será el lugar donde el licitante recibirá toda clase de notificaciones que resulten de los actos y contratos que celebren de conformidad con la Ley y el Reglamento. Conforme al Anexo 5 de esta convocatoria. Utilizarán en sustitución de la firma autógrafa para enviar sus propuestas, mismo que será otorgado por la S.F.P. mediante el cual reconozcan como propia y auténtica la información que envíen a través de CompraNet.

K) Carta del representante o apoderado legal en la que manifiesten bajo protesta de decir verdad que por su conducto, no participan en el procedimiento de contratación, personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas por resolución de la S.F.P., en los términos de la Ley con el propósito de evadir los efectos de la inhabilitación. Anexo 6. Utilizarán en sustitución de la firma autógrafa para enviar sus propuestas, mismo que será otorgado por la S.F.P. mediante el cual reconozcan como propia y auténtica la información que envíen a través de CompraNet.

L) Carta bajo protesta de decir verdad en la cual manifieste que al momento de participar en esta Licitación, el licitante no es objeto de rescisión de contrato por parte de alguna Dependencia o Entidad del sector público por incumplimiento de las condiciones pactadas. Utilizarán en sustitución de la firma autógrafa para enviar sus propuestas, mismo que será otorgado por la S.F.P. mediante el cual reconozcan como propia y auténtica la información que envíen a través de CompraNet.

M) Carta bajo protesta de decir verdad en la cual el licitante manifieste que su giro comercial comprende la venta de los bienes y servicios a que se refiere el Anexo 1 de esta convocatoria. Utilizarán en sustitución de la firma autógrafa para enviar sus propuestas, mismo que será otorgado por la S.F.P. mediante el cual reconozcan como propia y auténtica la información que envíen a través de CompraNet.

N) Currículum de la empresa que incluya relación de sus principales clientes, con los datos generales de cada uno de ellos (nombre, domicilio y teléfono). Utilizarán en sustitución de la firma autógrafa para enviar sus propuestas, mismo que será otorgado por la S.F.P. mediante el cual reconozcan como propia y auténtica la información que envíen a través de CompraNet.

LA-019GYN893-N4-2015
PARA LA ADQUISICIÓN DE OXÍGENO MEDICINAL PARA
ENTREGA DOMICILIARIA

O) Carta bajo protesta de decir verdad de conformidad y aceptación de las presentes bases y sus anexos y, en su caso, de sus modificaciones, derivadas del acto de aclaración al contenido de las bases, de acuerdo al anexo 7 de estas bases. Utilizarán en sustitución de la firma autógrafa para enviar sus propuestas, mismo que será otorgado por la S.F.P. mediante el cual reconozcan como propia y auténtica la información que envíen a través de CompraNet.

P) Presentar debidamente requisitado el formato incluido como anexo 13, denominado “cédula de entrega de documentos”, de conformidad con el acuerdo de la S.F.P. publicado en el D.O.F. el 2 de octubre de 1996, si el licitante omitiera presentar este documento, no será motivo de descalificación. Utilizarán en sustitución de la firma autógrafa para enviar sus propuestas, mismo que será otorgado por la S.F.P. mediante el cual reconozcan como propia y auténtica la información que envíen a través de CompraNet.

La propuesta técnica y económica a través de CompraNet, los archivos electrónicos serán generados mediante el uso de tecnologías que guarden la confidencialidad de la información de tal forma que sean inviolables, conforme a las disposiciones técnicas que al efecto establezca la Secretaria de la Función Pública.

6.2 PROPUESTA TÉCNICA.

A). Propuesta técnica, forzosamente sin consignar precios, formato libre y apegándose a los solicitado en el anexo 1. Utilizarán en sustitución de la firma autógrafa para enviar sus propuestas, mismo que será otorgado por la S.F.P. mediante el cual reconozcan como propia y auténtica la información que envíen a través de CompraNet.

B). Carta bajo protesta de decir verdad, mediante la cual manifieste que en caso de resultar con adjudicación, a la firma del contrato respectivo, entregará en original la carta compromiso en papel membretado denominada “póliza de garantía” a la que hace referencia el punto 2.1.2. Utilizarán en sustitución de la firma autógrafa para enviar sus propuestas, mismo que será otorgado por la S.F.P. mediante el cual reconozcan como propia y auténtica la información que envíen a través de CompraNet.

C). Carta bajo protesta de decir verdad, en la que manifieste que en el caso de resultar ganador no subcontratará ni cederá total o parcialmente los servicios objeto de la licitación, además de que se compromete a cumplir con la entrega de los servicios en los plazos establecidos en estas bases, conforme a las especificaciones que se señalan en el anexo 1 y los que en su caso, se deriven del acto de aclaración de bases. Utilizarán en sustitución de la firma autógrafa para enviar sus propuestas, mismo que será otorgado por la S.F.P. mediante el cual reconozcan como propia y auténtica la información que envíen a través de CompraNet.

LA-019GYN893-N4-2015

PARA LA ADQUISICIÓN DE OXÍGENO MEDICINAL PARA
ENTREGA DOMICILIARIA

D). El certificado que avale el sistema de gestión de calidad conforme a la norma NMX-CC-9001-1MNC-2008, calidad (ISO-9001:2008), certificado por un organismo de certificación acreditado. Utilizarán en sustitución de la firma autógrafa para enviar sus propuestas, mismo que será otorgado por la S.F.P. mediante el cual reconozcan como propia y auténtica la información que envíen a través de CompraNet.

E). La certificación emitida por un organismo acreditado ante la E.M.A. (Entidad Mexicana de Acreditación), en el que manifieste el cumplimiento de la norma NMX-H-156-NORMEX-2010, relativa a gases comprimidos, recalificación de envases que contengan gases comprimidos, licuados y disueltos, requisitos de seguridad para uso y manejo, llenado y transporte, especificaciones y métodos de prueba. Utilizarán en sustitución de la firma autógrafa para enviar sus propuestas, mismo que será otorgado por la S.F.P. mediante el cual reconozcan como propia y auténtica la información que envíen a través de CompraNet.

F). Escrito bajo protesta de decir verdad, en el que manifieste que cuenta con el equipo necesario para realizar pruebas hidrostáticas y entregar el documento que acredita su sello de verificación y que se estampa en los cilindros para cumplir con la norma NMX-S-011-1970 (recipientes sin costura para gases a alta presión) y su ubicación. Utilizarán en sustitución de la firma autógrafa para enviar sus propuestas, mismo que será otorgado por la S.F.P. mediante el cual reconozcan como propia y auténtica la información que envíen a través de CompraNet.

G). Escrito bajo protesta de decir verdad, en el que manifieste que certifica que se efectuaron pruebas de vacío, al 100% de los cilindros de oxígeno medicinal, antes de proceder a recargarse nuevamente, a través de la presentación del certificado de la norma NMX-H-156-NORMEX-2010, expedido por una unidad verificadora autorizada. Utilizarán en sustitución de la firma autógrafa para enviar sus propuestas, mismo que será otorgado por la S.F.P. mediante el cual reconozcan como propia y auténtica la información que envíen a través de CompraNet.

H). El licitante deberá presentar bajo protesta de decir verdad que en caso de resultar adjudicado presentará a la firma del contrato un informe de ensayo de calidad de la pureza del oxígeno medicinal, que cumpla con la norma USP 35/NF 30 de la Farmacopea Nacional de los Estados Unidos de América, avalada por una tercería (laboratorio externo autorizado por la E.M.A.) (Entidad Mexicana de Acreditación) para la certificación de la norma aquí requerida, que cuente con un sistema de aseguramiento de calidad bajo las normas ISO-9001:2008. La vigencia de los informes de ensayo deberá ser no mayor a 30 días, considerando su fecha de emisión y la fecha de entrega de propuestas, así mismo el licitante deberá entregar copia simple de la acreditación de laboratorio que emite la E.M.A. Utilizarán en sustitución de la firma autógrafa para enviar sus

LA-019GYN893-N4-2015

PARA LA ADQUISICIÓN DE OXÍGENO MEDICINAL PARA
ENTREGA DOMICILIARIA

propuestas, mismo que será otorgado por la S.F.P. mediante el cual reconozcan como propia y auténtica la información que envíen a través de CompraNet.

I). El registro vigente expedido por la Secretaria de Salud para el oxígeno medicinal, de acuerdo a la Ley General de Salud en sus capítulos I y VIII del título decimosegundo y el reglamento en vigor, así mismo, copia simple de aviso de funcionamiento y copia simple del alta del responsable sanitario, referente a los locales de la empresa en el que presta el servicio. Utilizarán en sustitución de la firma autógrafa para enviar sus propuestas, mismo que será otorgado por la S.F.P. mediante el cual reconozcan como propia y auténtica la información que envíen a través de CompraNet.

J). El certificado vigente emitido por laboratorio externo autorizado por la E.M.A. (Entidad Mexicana de Acreditación), en el que especifique que el oxígeno medicinal presentado cumple con los requisitos para el envasado de consumo humano. Utilizarán en sustitución de la firma autógrafa para enviar sus propuestas, mismo que será otorgado por la S.F.P. mediante el cual reconozcan como propia y auténtica la información que envíen a través de CompraNet.

K). El licitante deberá presentar bajo protesta de decir verdad que en caso de resultar adjudicado presentará a la firma del contrato informe de ensayo del oxígeno expedido por laboratorio externo autorizado por la E.M.A., en el que manifieste el cumplimiento de la Norma Oficial Mexicana NMX-K-361-NORMEX-2004, NMX-K-389 NORMEX-2005 y NMX-K 390 NORMEX-2005 con una vigencia de 30 días máximo contados a partir de la firma del contrato. Utilizarán en sustitución de la firma autógrafa para enviar sus propuestas, mismo que será otorgado por la S.F.P. mediante el cual reconozcan como propia y auténtica la información que envíen a través de CompraNet.

L). Carta bajo protesta de decir verdad, referente al cumplimiento de la norma NOM-005-STPS-1998, relativa a las condiciones de seguridad e higiene en los centros de trabajo para el manejo, transporte y almacenamiento de sustancias químicas peligrosas. Utilizarán en sustitución de la firma autógrafa para enviar sus propuestas, mismo que será otorgado por la S.F.P. mediante el cual reconozcan como propia y auténtica la información que envíen a través de CompraNet.

M). Escrito en el que el licitante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que es de Nacionalidad Mexicana y que la totalidad del oxígeno que oferta y suministrará, será producido en los Estados Unidos Mexicanos, y que además contendrán como mínimo el 50% de grado de contenido Nacional (Anexo 8). Utilizarán en sustitución de la firma autógrafa para enviar sus propuestas, mismo que será otorgado por la S.F.P. mediante el cual reconozcan como propia y auténtica la información que envíen a través de CompraNet.

LA-019GYN893-N4-2015

PARA LA ADQUISICIÓN DE OXÍGENO MEDICINAL PARA
ENTREGA DOMICILIARIA

N). Carta bajo protesta de decir verdad, en donde el licitante (productor), manifiesta que cuenta con la capacidad de producción y distribución suficiente para garantizar las adjudicaciones que se deriven de esta licitación, así como también que cuenta con por lo menos dos plantas para seguridad del suministro en caso de que una de ellas falle por algún motivo, la maquinaria, equipo y vehículos adecuados para la producción y reparto del servicio solicitado, por lo que deberá anexar copia simple del Aviso de funcionamiento de su planta de producción de oxígeno, inventario de equipos, relación de padrón vehicular que deberá ser como mínimo una unidad vehicular por zona de cada hospital. Utilizarán en sustitución de la firma autógrafa para enviar sus propuestas, mismo que será otorgado por la S.F.P. mediante el cual reconozcan como propia y auténtica la información que envíen a través de CompraNet.

O). En caso de ser fabricante y/o productor, deberá presentar su licencia sanitaria.

P). En el caso de distribuidores, presentar carta compromiso bajo protesta de decir verdad, en donde el licitante manifiesta que cuenta con la capacidad de distribución y/o comercialización suficiente para garantizar las adjudicaciones que se deriven de esta licitación. Además deberá presentar carta de respaldo por parte de una empresa que tenga al menos una planta en territorio Nacional y que este acreditada ante EMA para poder distribuir el producto solicitado. Utilizarán en sustitución de la firma autógrafa para enviar sus propuestas, mismo que será otorgado por la S.F.P. mediante el cual reconozcan como propia y auténtica la información que envíen a través de CompraNet.

Q). En el caso de ser distribuidor, presentar la licencia sanitaria y el aviso de funcionamiento de su empresa como distribuidor.

R). Asimismo, el licitante que sea distribuidor deberá presentar escrito original del fabricante o productor del Oxígeno, anexando la identificación del representante legal que firme dicho documento, firmado bajo protesta de decir verdad, en el que manifieste como obligado solidario, que respalda la proposición del distribuidor para la presente licitación, indicando el número de la presente licitación, y le garantiza el abasto suficiente para que a su vez pueda cumplir con las adjudicaciones que se deriven de esta licitación, el no cumplir con este requisito será motivo de descalificación. Utilizarán en sustitución de la firma autógrafa para enviar sus propuestas, mismo que será otorgado por la S.F.P. mediante el cual reconozcan como propia y auténtica la información que envíen a través de CompraNet.

S). Carta bajo protesta de decir verdad, de aceptación del plazo y lugar para la prestación del servicio, conforme a lo indicado en el punto 2.1.8 de esta convocatoria. Utilizarán en sustitución

LA-019GYN893-N4-2015

PARA LA ADQUISICIÓN DE OXÍGENO MEDICINAL PARA
ENTREGA DOMICILIARIA

de la firma autógrafa para enviar sus propuestas, mismo que será otorgado por la S.F.P. mediante el cual reconozcan como propia y auténtica la información que envíen a través de CompraNet.

T). Presentar los documentos que acrediten que cuenta con los permisos de COFEPRIS referente a concentradores, CPAP, BIPAP y reguladores de oxígeno.

U). Escrito bajo protesta de decir verdad, en la que se manifieste contar con sucursales en cada una de las plazas donde se estará prestando el servicio de oxígeno en el estado de Aguascalientes, anexando el domicilio y teléfonos así como horarios de servicio. Utilizarán en sustitución de la firma autógrafa para enviar sus propuestas, mismo que será otorgado por la S.F.P. mediante el cual reconozcan como propia y auténtica la información que envíen a través de CompraNet.

V). Carta bajo protesta de decir verdad, que cuenta con unidades de distribución en cada una de las sucursales. Utilizarán en sustitución de la firma autógrafa para enviar sus propuestas, mismo que será otorgado por la S.F.P. mediante el cual reconozcan como propia y auténtica la información que envíen a través de CompraNet.

W). Carta bajo protesta de decir verdad que por parte de la empresa se está llevando un control y supervisión del vaciado y llenado de los tanques de oxígeno medicinal. Utilizarán en sustitución de la firma autógrafa para enviar sus propuestas, mismo que será otorgado por la S.F.P. mediante el cual reconozcan como propia y auténtica la información que envíen a través de CompraNet.

X). Escrito bajo protesta de decir verdad que cuenta con la capacidad económica para cumplir con las obligaciones que se deriven del contrato en caso de ser adjudicado y que a la firma del contrato presentará copia de la última declaración fiscal anual (2014) y la última declaración fiscal provisional del impuesto sobre la renta presentada ante la Secretaría. Y que en caso de resultar adjudicado presentará el “acuse de recepción” con el que realizó la solicitud de opinión prevista en la regla I.2.1.16 de la Resolución Miscelánea Fiscal vigente. Utilizarán en sustitución de la firma autógrafa para enviar sus propuestas, mismo que será otorgado por la S.F.P. mediante el cual reconozcan como propia y auténtica la información que envíen a través de CompraNet.

6.3 PROPUESTA ECONÓMICA.

La propuesta económica, deberá contener, la siguiente documentación:

- A) Cédula de propuesta económica según Anexo 9 de esta convocatoria.

7. FORMA DE OBTENCIÓN DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN.

Con fundamento en el artículo 30 de la ley, la obtención de la presente convocatoria es gratuita y está a disposición de los licitantes a través del sistema CompraNet, cuya dirección electrónica es: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx/web/login.html>. Conforme a lo establecido en el artículo 26 Bis, fracción II de la Ley, la presente Licitación Pública Nacional es electrónica, y los licitantes, podrán participar en forma electrónica a través del sistema COMPRANET, en las aclaraciones, el acto de presentación y apertura de proposiciones y el acto de fallo. Se utilizarán medios de identificación electrónica, las comunicaciones producirán los efectos que señala el artículo 27 de la Ley.

8. DESIGNACIÓN DE TESTIGOS SOCIALES.

En este procedimiento de Licitación Pública Nacional, no se solicita designación de testigo social en virtud de que de acuerdo a lo dispuesto en el primer párrafo del artículo 26 Ter de la Ley de Adquisiciones y el 63 de su Reglamento, el monto de la misma no rebasa el equivalente a cinco millones de días de salario mínimo general vigente en el Distrito Federal.

9. PROPOSICIONES.

Las proposiciones se entregarán por medio del sistema CompraNet, en archivos que contendrá la oferta Técnica y Económica. La documentación distinta a la proposición, se deberá presentar archivos electrónicos que genere el sistema electrónico CompraNet conforme a las disposiciones técnicas que al efecto establezca la Secretaria de la Función Pública.

Los licitantes sólo podrán presentar una proposición en cada procedimiento de contratación; iniciado el acto de presentación y apertura de proposiciones, una vez recibidas las proposiciones en la fecha, hora establecidos por el Instituto, éstas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento de la presente Licitación hasta su conclusión.

En la presente licitación, se deberán entregar las proposiciones y la documentación distinta a la proposición a través de medios remotos de comunicación electrónica, utilizando exclusivamente el programa informático que la S. F. P. le proporcione. (CompraNet).

9.1. INSTRUCCIONES PARA ELABORAR LAS PROPOSICIONES.

Las proposiciones que presenten los licitantes deberán cumplir con los siguientes requisitos:

LA-019GYN893-N4-2015

PARA LA ADQUISICIÓN DE OXÍGENO MEDICINAL PARA
ENTREGA DOMICILIARIA

- a) Deberán ser claras y no establecer condición alguna, ni emplear abreviaturas o presentar raspaduras y/o enmendaduras.
- b) Deberán contener la firma autógrafa que para tal efecto determinen los medios remotos de comunicación electrónica, utilizando exclusivamente el programa informático que la S.F.P. (CompraNet).
- c) La oferta económica deberá estar en precios unitarios y deberán ser firmes, en Moneda Nacional (Peso Mexicano), dos decimales, desglosando el Impuesto al Valor Agregado (IVA) y su vigencia será durante la vigencia del contrato. No se aceptarán propuestas en moneda extranjera ni con escala de precios.
- d) De acuerdo con el segundo párrafo del artículo 50 del Reglamento, cada uno de los documentos que integren la proposición y aquellos distintos a ésta, deberán estar foliados en todas y cada una de sus hojas que los integren. Al efecto, se deberán numerar de manera individual las propuestas técnica y económica, así como la distinta a estas, los números de hojas que contienen los archivos se tomara como el folio a que hace referencia el artículo 50 del Reglamento.
- e) Los licitantes deberán enviar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica, utilizando los archivos en formatos Word o en formato PDF, compatibles con office 2010. Es recomendable no enviar hojas con logotipos escaneados ya que generan mayor volumen en la información, así mismo no es requisito el escanear y pegar la firma en las propuestas ya que el número de identificación electrónica emitido por la S.F.P. lo sustituye.
- f) En el supuesto del inciso anterior, se recomienda identificar cada una de las páginas que integran las proposiciones, con los datos siguientes: Registro Federal de Contribuyentes R.F.C., número de licitación y número de página, cuando ello técnicamente sea posible, dicha identificación deberá reflejarse, en su caso, en la impresión que se realice de los documentos que se especifican en esta convocatoria durante el acto de presentación y apertura de proposiciones.
- g) Los licitantes deberán emplear en sustitución de la firma autógrafa, el medio de identificación electrónica, para tal fin deberán certificarse previamente por la S. F. P.
- h) El archivo electrónico deberá ser generado mediante el uso de tecnologías que resguarden la confiabilidad de la información, de tal forma que sea inviolable, mediante el programa informático que la S.F.P. les proporcione una vez concluido el proceso de certificación de su medio de identificación electrónica.

LA-019GYN893-N4-2015

PARA LA ADQUISICIÓN DE OXÍGENO MEDICINAL PARA
ENTREGA DOMICILIARIA

i) Los licitantes al enviar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica, aceptarán que se tendrán por no presentadas las proposiciones y la documentación distinta requerida por la convocante, cuando los archivos que la contengan presenten virus informáticos o no puedan abrirse, por cualquier causa motivada por problemas técnicos imputables a sus programas o equipos de cómputo. De conformidad al punto 29 del ACUERDO por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet (DOF 20 julio 2011).

j) Para el caso de los licitantes que resulten con adjudicación a su favor, las proposiciones se mantendrán vigentes durante el período de suministro de los bienes objeto de esta Licitación, o bien, hasta que el contrato respectivo se extinga.

10. DESARROLLO DE LOS EVENTOS DE LA LICITACIÓN.

Los actos de la presente licitación serán presididos por el Jefe del Departamento de Recursos Materiales y Obras y/o Subdelegado de Administración, asistido por un representante del área solicitante.

En el supuesto de que durante el acto de presentación y apertura de proposiciones, por causas ajenas a la voluntad de la S.F.P., o de la convocante, no sea posible abrir la bóveda de CompraNet, o los archivos que contengan las proposiciones enviadas por medios remotos de comunicación electrónica, el acto se reanudará a partir de que se restablezcan las condiciones que dieron origen a la interrupción, salvo que en el archivo en los que se incluya dicha información contengan virus informáticos o no puedan abrirse por cualquier causa motivada por problemas técnicos imputables a los programas o equipo de cómputo del licitante, se tendrán por no presentadas.

La S.F.P. podrá verificar en cualquier momento que durante el lapso de interrupción, no se haya suscitado alguna modificación a las proposiciones que obren en poder la convocante.

Las actas del acto de aclaraciones, acto de presentación y apertura de proposiciones y fallo de esta licitación se difundirá a través de CompraNet al concluir dichos actos.

Los licitantes se darán por notificados de las actas respectivas cuando éstas se encuentren a su disposición a través del sistema CompraNet.

10.1. SOLICITUDES DE ACLARACIÓN AL CONTENIDO DE LA CONVOCATORIA.

La convocante llevará a cabo el acto de aclaraciones a la convocatoria, con fundamento en los artículos 33, último párrafo, 33 Bis de la Ley y 45 del Reglamento, la cual se llevará a cabo en la fecha prevista.

LA-019GYN893-N4-2015

PARA LA ADQUISICIÓN DE OXÍGENO MEDICINAL PARA
ENTREGA DOMICILIARIA

Los licitantes que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la convocatoria, deberán enviar un escrito, en el que expresen su interés en participar en la licitación, por sí o en representación de un tercero, manifestando en todos los casos los datos generales del interesado y, en su caso del representante (anexo 10), quienes deberán enviar las solicitudes de aclaración, a través del sistema de CompraNet, a más tardar veinticuatro horas antes de la fecha y hora en que se vaya a realizar el acto de aclaraciones, utilizando el formato señalado como Anexo Número 11 (once) para cada una de sus preguntas de esta convocatoria, posterior a la fecha establecida no se recibirán más preguntas.

Para el caso de participación conjunta, cualquiera de los integrantes de la agrupación, podrá presentar el escrito mediante el cual manifieste su interés en participar en el acto de aclaraciones y en el procedimiento de contratación (anexo 10).

Las solicitudes de aclaración, deberán enviarse a través de CompraNet, a más tardar veinticuatro horas antes de la fecha y hora en que se vaya a realizar los actos de aclaraciones "Artículo 33 Bis de la Ley".

Las solicitudes de aclaración deberán plantearse de manera concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la convocatoria a la licitación pública, indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona. Las solicitudes que no cumplan con los requisitos señalados, podrán ser desechadas por la convocante.

La convocante, tomará como hora de recepción de las solicitudes de aclaración del licitante, la hora que registre este sistema CompraNet al momento de su envío.

10.2 ACTO DE ACLARACIÓN DEL CONTENIDO DE LA CONVOCATORIA.

Se realizará, conforme al calendario de actos que se señala en el numeral 3.2 de esta convocatoria.

Únicamente se dará respuesta a las preguntas directamente relacionadas con el contenido de la convocatoria y sus anexos (artículo 45 del Reglamento).

El servidor público que la presida procederá a dar contestación a las solicitudes de aclaración, mencionando el nombre del o los licitantes que las presentaron. La convocante podrá optar por dar contestación a dichas solicitudes de manera individual o de manera conjunta tratándose de aquéllas que hubiera agrupado por corresponder a un mismo punto o apartado de la convocatoria a la licitación pública.

LA-019GYN893-N4-2015

PARA LA ADQUISICIÓN DE OXÍGENO MEDICINAL PARA
ENTREGA DOMICILIARIA

En las licitaciones públicas electrónicas, la convocante procederá a enviar, a través de CompraNet, las contestaciones a las solicitudes de aclaración recibidas, a partir de la hora y fecha señaladas en la convocatoria para la celebración del acto de aclaraciones. Cuando en razón del número de solicitudes de aclaración recibidas o algún otro factor no imputable a la convocante y que sea acreditable, el Servidor Público que presida el acto de aclaraciones, informará a los licitantes si éstas serán enviadas en ese momento o si se suspenderá la sesión para reanudarla en hora o fecha posterior a efecto de que las respuestas sean remitidas.

Para la recepción y contestación de las solicitudes de aclaración, así como de las preguntas a las respuestas dadas por la convocante, aplicarán las disposiciones previstas en este artículo para el acto de aclaraciones.

Las solicitudes de aclaración que sean recibidas con posterioridad al plazo previsto en el artículo 33 Bis de la Ley, no serán contestadas por la convocante por resultar extemporáneas, debiéndose integrar al expediente respectivo; en caso de que algún licitante presente nuevas solicitudes de aclaración al acto correspondiente las deberá entregar por escrito y la convocante las recibirá, pero no les dará respuesta. En ambos supuestos, si el Servidor Público que presida el acto de aclaraciones considera necesario citar a una ulterior junta, la convocante deberá tomar en cuenta dichas solicitudes para responderlas, y si derivado del o los actos de aclaraciones se determina posponer la fecha de celebración del acto de presentación y apertura de proposiciones, la modificación respectiva a la convocatoria a la licitación pública deberá publicarse en CompraNet; en este caso, el diferimiento deberá considerar la existencia de un plazo de al menos siete días naturales desde el momento en que concluya la junta de aclaraciones hasta el momento del acto de presentación y apertura de proposiciones.

Las respuestas a las dudas y aclaraciones a la convocatoria que hayan planteado los licitantes en los términos establecidos en la presente convocatoria, serán contestadas por quien presida el evento y área técnica requirente; se levantará el acta correspondiente, que contendrá todas y cada una de las preguntas formuladas y las respuestas correspondientes. El acta respectiva será firmada por quien presida el evento y área técnica requirente, poniéndose a partir de esa fecha a disposición de los licitantes en CompraNet, para efectos de su notificación.

Cualquier modificación a la convocatoria y las aclaraciones que se hicieren durante este evento serán parte integrante de la presente convocatoria.

Será de su estricta responsabilidad del licitante, obtener las actas derivadas del acto de aclaración.

Las solicitudes de aclaración a la convocatoria de la licitación deberán ser presentadas utilizando el programa informático que la S.F.P. les proporcione.

LA-019GYN893-N4-2015

PARA LA ADQUISICIÓN DE OXÍGENO MEDICINAL PARA
ENTREGA DOMICILIARIA

Dicha acta se podrá consultar en el portal de CompraNet: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx/web/login.html>, donde estará a disposición de los licitantes al concluir dicho acto.

10.3 ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

De conformidad con la Ley de Adquisiciones en su artículo 35 y al artículo 47 de su Reglamento:

- Los licitantes entregarán su proposición a través de CompraNet en los términos y condiciones establecidos por este medio electrónico.
- Se procederá a la apertura de las proposiciones recibidas por medios remotos de comunicación electrónica, haciéndose constar la documentación presentada sin que ello implique la evaluación de su contenido, de conformidad con el Artículo 35 fracción I de la Ley.
- La convocante únicamente hará constar la documentación que presente cada uno de los licitantes, sin entrar en el análisis técnico, legal o administrativo de su contenido por lo que las propuestas se recibirán para su posterior evaluación.
- Se procederá a levantar el acta correspondiente, en la que se harán constar las proposiciones que por medios electrónicos fueron recibidas en tiempo y forma, se dará lectura a la misma y será firmada por quien presida el evento y área técnica requirente, poniéndose a partir de esa fecha a disposición de los licitantes a través de CompraNet, para efectos de su notificación, conforme al artículo 35 fracción III de la Ley.
- Los licitantes, se darán por notificados del acta respectiva, cuando esta se encuentre a su disposición en CompraNet.
- En dicha acta se señalará fecha y hora en que se dará a conocer el fallo de licitación.

11. CONDICIONES DE PRECIO Y PAGO.

11.1 CONDICIONES DE PRECIO.

- a) El porcentaje de comisión deberá ser fijo e incondicionado durante la vigencia del contrato.
- b) Se cotizará por porcentaje de comisión especificando el Impuesto al valor agregado.

11.2 CONDICIONES DE PAGO.

LA-019GYN893-N4-2015

PARA LA ADQUISICIÓN DE OXÍGENO MEDICINAL PARA
ENTREGA DOMICILIARIA

El pago se efectuará en Moneda Nacional en los términos del primer párrafo del artículo 51 de la Ley dentro de los 20 (veinte) días naturales posteriores a la presentación de la factura respectiva para su revisión y los documentos comprobatorios completos, previa entrega y/o prestación del servicio en los términos del contrato.

A dicho pago se le efectuarán las retenciones que las disposiciones legales establezcan.

En caso de que el proveedor no presente en el tiempo señalado la documentación requerida para el trámite de pago, la fecha de pago se correrá el mismo número de días que dure el retraso.

La convocante, sólo procederá a realizar pagos de los compromisos que efectivamente estén devengados en el año fiscal, aquellos compromisos de pago que no se encuentren debidamente devengados al 31 de diciembre del año 2014 y que el proveedor no haya presentado documentación para pago en los tiempos que establezca la SHCP o el ISSSTE, no procederá su pago con presupuesto autorizado del ejercicio fiscal en curso. Esto en apego a los artículos 54 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 119 de su Reglamento.

El pago por la entrega de los bienes y servicios quedará condicionado proporcionalmente, en su caso, al pago que el proveedor deba efectuar por concepto de penas convencionales de acuerdo al artículo 95 del Reglamento, en el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de dichas penalizaciones ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

La convocante no otorgará anticipos al proveedor.

El proveedor deberá, sin excepción alguna, presentar en forma mensual dentro de los 5 días hábiles posteriores del mes inmediato anterior a la prestación y entrega del servicio, la documentación requerida para realizar el trámite de pago, consistente en: Factura, copia del contrato por única vez, remisiones originales debidamente selladas y firmadas por personal autorizado del Instituto, dicha documentación deberá presentarse en las oficinas del Departamento de Finanzas, en los horarios y días establecidos para tales fines, en un horario comprendido de las 10:00 a las 13:00 horas, de lunes a viernes.

La factura deberá presentar desglosado la comisión y el Impuesto al Valor Agregado, debiendo facturar la cantidad total requerida por cada partida.

LA-019GYN893-N4-2015
PARA LA ADQUISICIÓN DE OXÍGENO MEDICINAL PARA
ENTREGA DOMICILIARIA

El pago se realizará mediante transferencia electrónica a la cuenta de Banco señalada por el licitante adjudicado o en la caja de la Oficina de Finanzas de esta Delegación, ubicado en Avenida las Américas # 403 fraccionamiento La Fuente, tel. 916-37-33 extensiones 42009 y 42010, en Aguascalientes, Ags., en los horarios que se establezcan para tal fin; previa entrega de la documentación señalada, para lo cual es necesario que la factura que presenten reúna los requisitos fiscales que establece la legislación vigente en la materia; en caso de que no sea así, la convocante le retendrá a el proveedor los pagos a su favor, hasta en tanto se subsanen dichas omisiones.

13. IMPUESTOS Y DERECHOS.

Los impuestos y derechos que procedan con motivo de la adquisición de los bienes objeto de esta Licitación, serán pagados por el proveedor.

El Instituto sólo cubrirá el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), de acuerdo a lo establecido en las disposiciones legales vigentes en la materia.

14. PATENTES Y MARCAS.

El (los) licitante (s) al (los) que se le (s) adjudique (n) contrato (s) asume (n) la responsabilidad total en el caso que al suministrar los bienes a la convocante, infrinja la Ley Federal del Derecho de Autor, la Ley de la Propiedad Industrial y la Ley Federal de Competencia Económica, obligándose en consecuencia a responder legalmente en el presente o futuro de cualquier reclamación a terceros dejando a salvo al ISSSTE.

15. DESCALIFICACIÓN DE LOS LICITANTES.

15.1 DESCALIFICACIÓN DE UN LICITANTE EN LA LICITACIÓN.

Se descalificará de toda la Licitación a los licitantes que incurran en una o varias de las siguientes situaciones:

- a) Que no cumplan con cualquiera de los requisitos establecidos en esta convocatoria o los que se deriven del acto de aclaración al contenido de la misma.
- b) Cuando se compruebe que tienen acuerdo con otros licitantes para elevar el precio de los bienes solicitados o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.
- c) En caso de que el licitante presente proposiciones con precios escalonados.

LA-019GYN893-N4-2015

PARA LA ADQUISICIÓN DE OXÍGENO MEDICINAL PARA
ENTREGA DOMICILIARIA

- d) Cuando la proposición económica se presente en moneda extranjera.
- e) Cuando presenten proposiciones en idioma diferente al español.
- f) Cuando se compruebe que han presentado documentos apócrifos o alterados.
- g) Cuando se compruebe que el licitante no cuenta con la capacidad de producción o comercialización para garantizar el suministro de las partidas ofertadas, en la cual la convocante se reserva el derecho de realizar visitas a las instalaciones del licitante.
- h) Cuando el licitante se encuentre en alguno de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley.
- i) Cuando se solicite bajo protesta de decir verdad y esta leyenda sea omitida en el documento correspondiente.
- j) Cuando incurran en cualquier violación a las disposiciones de la Ley, al Reglamento o a cualquier otro ordenamiento legal en la materia.
- k) Si derivado del resultado del dictamen técnico, no quedase partida alguna para su valoración económica.
- l) Cuando el volumen ofertado en la propuesta técnica y/o económica sea menor al 100% de la cantidad solicitada.
- m) Cuando no se requirieran todos y cada uno de los formatos, cartas y anexos incluidos en esta convocatoria que afecte la solvencia de la propuesta.
- n) Una vez analizado el precio propuesto en la oferta económica, éste no sea aceptable o conveniente para la convocante.
- o) En caso de que alguno de los formatos de la documentación legal, propuesta técnica o económica, no contemple la totalidad de los requisitos solicitados.
- p) En caso de que algún documento en donde así se solicite, venga dirigido a otra Dependencia o Licitación.
- q) Cuando se compruebe que los costos incluidos en la propuesta económica, sean sustancialmente inferiores a los del mercado y por tanto se ponga en riesgo la entrega de los bienes.

r) Si no se presenta algún documento solicitado en los numerales 6.1, 6.2 y 6.3.

15.2 DESCALIFICACIÓN DE UN LICITANTE POR PARTIDA EN PARTICULAR.

Se descalificará a los licitantes que incurran en una o varias de las siguientes situaciones:

A) Cuando el volumen ofertado en la partida por el licitante sea menor al 100% de la demanda total solicitada.

B) Cuando el licitante registre más de una propuesta por partida.

C) En caso de no aprobar el dictamen técnico.

D) Cuando se solicite manifestando “bajo protesta de decir verdad”, y esta leyenda sea omitida en el documento correspondiente.

E) Una vez analizado el precio propuesto en la oferta económica, este no sea aceptable para el Instituto.

16. SUSPENSIÓN TEMPORAL DE LA LICITACIÓN.

La convocante podrá suspender la Licitación, en los siguientes casos:

a) Cuando se presenten casos fortuitos o de fuerza mayor que hagan necesaria la suspensión.

b) Cuando lo determine la S.F.P. o el O.I.C., mediante resolución.

c) Cuando se presuma la existencia de acuerdos entre dos o más licitantes, para elevar los precios de los bienes objeto de la Licitación o la existencia de otras irregularidades graves.

Dicha situación se hará del conocimiento de los participantes a través del sistema CompraNet.

Si desaparecen las causas que motivaren la suspensión, o bien, cuando el Instituto reciba la resolución que al efecto emita la S.F.P. o el O.I.C., previo aviso a los involucrados, se reanudará la Licitación, sólo podrán continuar quienes no hubiesen sido descalificados.

17. CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN.

Podrá cancelarse la Licitación, partidas o conceptos en los siguientes casos:

a) Por caso fortuito o por causas de fuerza mayor.

b) Existan circunstancias justificadas que extingan la necesidad para adquirir los bienes o,

LA-019GYN893-N4-2015

PARA LA ADQUISICIÓN DE OXÍGENO MEDICINAL PARA
ENTREGA DOMICILIARIA

c) Que de continuarse con el procedimiento se pudiera ocasionar daño o perjuicio a la Dependencia.

d) Si se comprueba la existencia de arreglo entre los licitantes para elevar el costo de los bienes solicitados, o bien, si se comprueba la existencia de otras irregularidades graves, siempre y cuando no quede por lo menos un licitante que no hubiese sido descalificado.

e) Cuando lo determine la S.F.P. o el O.I.C.

Dicha situación se hará del conocimiento de los participantes a través del sistema COMPRANET.

En caso de cancelación de la Licitación, el Instituto podrá convocar a una nueva Licitación.

18. DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA.

La convocante declarará desierta la Licitación, cuando:

a) No se presente ninguna propuesta en el acto de presentación y apertura de proposiciones.

b) La totalidad de las proposiciones presentadas no reúnan los requisitos establecidos en esta convocatoria.

c) Los precios presentados en la propuesta económica no fueren aceptables ni convenientes a los intereses del Instituto.

En caso de declararse desierta la Licitación, la Convocante podrá emitir una nueva Licitación o bien optar por el supuesto de excepción previsto en el artículo 41 fracción VII de la Ley.

19. MODIFICACIONES QUE PODRÁN EFECTUARSE.

19.1 A LA CONVOCATORIA.

De conformidad al artículo 33 de la Ley, a partir de la fecha de publicación de la convocatoria y hasta inclusive el séptimo día natural previo al acto de Presentación y Apertura de Proposiciones de esta licitación, se podrán modificar aspectos establecidos en la presente convocatoria, mismas que en ningún caso podrán consistir en la sustitución, adición de otros rubros o variación significativa de los bienes o servicios convocados originalmente.

Cualquier modificación, incluyendo las que resulten del acto de aclaraciones, formará parte de esta convocatoria y deberán ser consideradas por los licitantes en la elaboración de sus proposiciones.

19.2 A LOS CONTRATOS.

La convocante podrá dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes o servicios solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el 20% del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio de los bienes sea igual al pactado originalmente, en los términos establecidos en el artículo 52 de la Ley.

Tratándose de contratos en los que se incluyan dos o más partidas, el porcentaje al que hace referencia el párrafo anterior, se aplicará para cada una de ellas.

Cuando los proveedores demuestren la existencia de causas justificadas que les impidan cumplir con la entrega total de los bienes conforme a las cantidades pactadas en los contratos, la convocante podrá modificarlos mediante cancelación de partidas o parte de las cantidades originalmente estipuladas, siempre y cuando no rebase el diez por ciento del importe total del contrato respectivo.

20. INFRACCIONES Y SANCIONES.

La S.F.P. sancionará al licitante o proveedor que infrinja las disposiciones de la Ley, con multa equivalente a la cantidad de 50 hasta 1000 veces el salario mínimo general vigente en el Distrito Federal elevado al mes, en la fecha de la infracción e inhabilitará temporalmente para participar en procedimientos de contratación o celebrar contratos regulados por la Ley, al licitante o proveedor que se ubique en alguno de los supuestos siguientes:

- a) Cuando los licitantes a quienes se les hubiere adjudicado contratos, injustificadamente y por causas imputables a ellos, no formalicen los mismos, en el plazo establecido en el numeral 2.7.3 de esta convocatoria.
- b) Cuando los proveedores se encuentren en el supuesto de la fracción III del artículo 50 de la Ley.
- c) Cuando los proveedores no cumplan con sus obligaciones contractuales por causas imputables a ellos y que, como consecuencia, causen daños o perjuicios graves a la convocante.
- d) Cuando los licitantes o proveedores proporcionen información falsa o actúen con dolo o mala fe en la Licitación, en la celebración de los contratos o durante su vigencia, o bien, en la presentación o desahogo de una queja en una audiencia de conciliación o de una inconformidad.

LA-019GYN893-N4-2015

PARA LA ADQUISICIÓN DE OXÍGENO MEDICINAL PARA
ENTREGA DOMICILIARIA

20.1 POR PROPORCIONAR INFORMACIÓN FALSA.

Los licitantes o proveedores que proporcionen información falsa o que actúen con dolo o mala fe en algún procedimiento de contratación, en la celebración del contrato o durante su vigencia, o bien, en la presentación o desahogo de una queja en una audiencia de conciliación o de una inconformidad.

20.2 PENA CONVENCIONAL.

La convocante aplicará penas convencionales por cada día de atraso en el cumplimiento de la entrega de los bienes o restablecimiento en la continuidad de los mismos por causas imputables al proveedor por el equivalente al 2.5% (dos punto cinco por ciento) sobre el monto sin I.V.A. de cada bien pendiente de entregar por cada día calendario de atraso, hasta agotar el importe de la garantía de cumplimiento, en cuyo caso la convocante podrá iniciar el procedimiento de rescisión administrativa en los términos que prevé la Ley, procediendo la convocante a efectuar el descuento directo del entero de los pagos que deba cubrir.

La aplicación de las penas convencionales será de acuerdo al Artículo 95 y 96 del Reglamento y no podrá exceder del monto de la garantía de cumplimiento del contrato.

El pago por concepto de penas convencionales a cargo del proveedor se efectuará mediante depósito a favor del ISSSTE-FOPI (dicho trámite lo realizará en el Departamento de Finanzas de la convocante) o a través de nota de crédito con cargo al pago que proceda al proveedor.

En el caso de que el contrato se rescinda no procederá el cobro de penas convencionales ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

20.3 POR INCUMPLIMIENTO AL CONTRATO.

Se hará efectiva la garantía relativa al cumplimiento del contrato, cuando el proveedor incumpla cualquiera de sus obligaciones contractuales, por causas a él imputables, teniendo el Instituto la facultad potestativa de rescindir el contrato.

La aplicación de la garantía de cumplimiento será proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.

21. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.

La terminación anticipada del contrato será con fundamento en el Artículo 54 bis de la Ley y 102 del Reglamento:

LA-019GYN893-N4-2015

PARA LA ADQUISICIÓN DE OXÍGENO MEDICINAL PARA
ENTREGA DOMICILIARIA

Asimismo, podrán dar por terminados anticipadamente los contratos cuando concurran razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes originalmente contratados, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al Estado, o se determine la nulidad de los actos que dieron origen al contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la Secretaría de la Función Pública. En estos supuestos la dependencia o entidad reembolsará al proveedor los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que estos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato correspondiente.

En estos supuestos la Convocante reembolsará al proveedor los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que estos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato correspondiente.

22. RESCISIÓN DEL CONTRATO.

Los proveedores que por motivos diferentes al atraso en el cumplimiento de las fechas pactadas para la entrega de los bienes o la prestación del servicio, incumplan con sus obligaciones por cualquier otra causa establecida en el contrato, se sujetarán al procedimiento de rescisión del contrato, conforme al procedimiento establecido en el artículo 54 de la Ley y 98 del Reglamento.

En cualquier momento la dependencia o entidad podrá rescindir administrativamente un contrato, para lo cual deberá llevar a cabo el procedimiento previsto en el artículo 54 de la Ley; motivando la rescisión en alguna de las causales previstas para tal efecto. Si es el proveedor quien decide rescindir el contrato será necesario que acuda ante la autoridad judicial federal y obtenga la declaración correspondiente.

La suspensión del procedimiento de rescisión o la determinación de no dar por rescindido el contrato en los supuestos a que se refieren los párrafos segundo y cuarto del artículo 54 de la Ley, así como la fijación del plazo para subsanar el incumplimiento del proveedor, será responsabilidad del Área requirente, debiendo quedar asentado dicho plazo en el convenio resultante de la conciliación o en el convenio modificadorio, en términos de los artículos 52, penúltimo y último párrafos, o artículo 79, primer párrafo de la Ley, según corresponda.

23. INCONFORMIDADES Y CONTROVERSIAS.

23.1 INCONFORMIDADES.

LA-019GYN893-N4-2015

PARA LA ADQUISICIÓN DE OXÍGENO MEDICINAL PARA
ENTREGA DOMICILIARIA

En contra de la resolución que contenga el fallo, no procederá recurso alguno, pero los licitantes podrán inconformarse ante el O.I.C. por los actos que contravengan las disposiciones de la ley, en los términos del artículo 65 del propio ordenamiento legal.

En tal sentido la inconformidad será presentada, a elección de quien lo promueve, por escrito a través de medios remotos de comunicación electrónica, en este último caso, de conformidad con lo dispuesto en el “acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet” publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2011. Las inconformidades deberán presentarse dentro de los plazos que establece la ley, transcurrido el plazo establecido, concluye para los interesados el derecho a inconformarse.

23.2 CONTROVERSIAS.

Las controversias que se susciten con motivo de la interpretación o aplicación de la Ley, de estas bases o de los contratos que se deriven de la presente licitación, serán resueltas por los Tribunales Federales del Estado de Aguascalientes, por lo que las partes renuncian expresamente a cualquier otro fuero que pudiere corresponderles en razón de su domicilio presente o futuro.

En el supuesto de que se suscite alguna controversia relacionada con la información enviada a través de medios remotos de comunicación electrónica, la autoridad competente podrá solicitar a la S.F.P., exhiba los archivos electrónicos que obran en CompraNet, así como la impresión de estos debidamente certificados, a efecto de desahogar las pruebas a que haya lugar, conforme a las disposiciones adjetivas que resulten aplicables.

24. NO NEGOCIACIÓN DE CONDICIONES.

Bajo ninguna circunstancia podrán ser negociadas las condiciones estipuladas en esta convocatoria o en las proposiciones presentadas por los licitantes.

Se establece que el licitante al que se le adjudique el contrato, no podrá transmitir bajo ningún título, los derechos y obligaciones que se establezcan en el o los contratos que se deriven de esta Licitación, con excepción de los de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa del Instituto.

25. SITUACIONES NO PREVISTAS EN ESTA CONVOCATORIA.

Cualquier situación que no haya sido prevista en las presentes bases, será resuelta por el instituto escuchando la opinión de las autoridades competentes, con base en las atribuciones establecidas en las disposiciones aplicables.

Así mismo, para la interpretación o aplicación de estas bases o del contrato que se celebre, en lo no previsto en tales documentos se estará a lo dispuesto en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento; el Código Civil Federal; la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; el Código Federal de Procedimientos Civiles y demás disposiciones legales vigentes en la materia.

21. ANEXOS.

Se consideran como parte integrante de la presente convocatoria los anexos que a continuación se señalan:

- 1.- Descripción, unidad de presentación y cantidad de los bienes objeto de esta Licitación (Anexo 1)
- 2.- Formato para la acreditación de la personalidad jurídica del licitante. (Anexo 2) o (Anexo 2-A), según sea el caso.
- 3.- Escrito bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en alguno de los supuestos de los artículos, 50 y 60 penúltimo párrafo de la ley (Anexo 3).
- 4.- Escrito bajo protesta de decir verdad, declaración de integridad (Anexo 4).
- 5.- Escrito bajo protesta de decir verdad domicilio consignado (Anexo 5).
- 6.- Escrito en el cual manifieste que no participan personas físicas o morales inhabilitadas por resolución de la S.F.P. (Anexo 6) o (Anexo 6 A), según sea el caso.
- 7.- Modelo de carta de aceptación de bases (Anexo 7).
- 8.- Carta del 50% de integración Nacional (Anexo 8).
- 9.- Modelo de propuesta económica (Anexo 9).
- 10.- Escrito interés en participar en la licitación (Anexo 10).
- 11.- Solicitud de aclaración al contenido de la convocatoria (Anexo 11).
- 12.- Formato MIPyMES (Anexo 12).
- 13.- Formato resumen de documentación (Anexo 13).

LA-019GYN893-N4-2015
PARA LA ADQUISICIÓN DE OXÍGENO MEDICINAL PARA
ENTREGA DOMICILIARIA

Anexo 1

Descripción, unidad de presentación y cantidad de los bienes objeto de esta Licitación.

PARTIDA	SUB-PARTIDA	UNIDAD DE MEDIDA	DE	MONTO /DÍAS PACIENTE MÍNIMO	MONTO/DÍAS PACIENTE MÁXIMO

SERVICIO DE OXÍGENO MEDICINAL PARA ENTREGA DOMICILIARIA	DIA PACIENTE
DESCRIBIR AMPLIA Y CLARAMENTE EN ESTA COLUMNA LAS CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO, Y DEMÁS CARACTERÍSTICAS QUE PERMITAN LA CORRECTA EVALUACIÓN DEL SERVICIO SOLICITADO.	

Costo por día paciente \$ _____ (con letra) más IVA \$ _____ (con letra) _____ Total costo con IVA por día paciente \$ _____ (con letra) _____

PLAZO DE PRESTACION DEL SERVICIO

SELLO DE LA EMPRESA

PARTICIPANTE

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

LA-019GYN893-N4-2015

PARA LA ADQUISICIÓN DE OXÍGENO MEDICINAL PARA
ENTREGA DOMICILIARIA

Especificaciones y características que deberá contemplar el servicio:

El suministro de oxígeno medicinal para entrega domiciliaria, deberá proporcionarse al paciente, con las siguientes características:

En un concentrador o tanque cilíndrico metálico, que se utilice únicamente para aplicaciones medicinales con capacidad de 7.0 a 9.88 metros cúbicos, a una presión máxima de 150 a 200 kilogramos por centímetro cuadrado.

Un regulador de presión que funcione al 100% por tanque y por paciente para facilitar y controlar las dosificaciones en litros por minuto y un sello termoencogible que garantice que el cilindro no se ha violado o usado para otra aplicación.

Líneas de conexión en buen estado; cánulas nasales en buen estado y vaso humidificador adecuado y libre de impurezas; adicionalmente para pacientes que requieran suministro de oxígeno a baja presión, durante las 24 horas, los equipos requeridos, serán concentradores de oxígeno si así lo requieren los pacientes por su cuadro clínico.

En caso de domicilios ubicados en segundos pisos, con escaleras de caracol y espacios reducidos, se acepta proporcionar el servicio con concentrador o cilindros de 3.5 m³. A 10 m³., siempre y cuando se cubran las necesidades de suministro del derechohabiente.

El proveedor deberá instalar en los enfermos críticos una cantidad suficiente de concentradores o cilindros y/o equipos de oxígeno que garanticen su dotación prescrita por un mínimo de 72 horas. Para la seguridad física del paciente, de sus bienes materiales y como cumplimiento a las normas mínimas de seguridad, se requiere un capuchón protector para la válvula superior del cilindro permanentemente fijo de bronce y/o latón cromado colocado en el cuello del cilindro.

El proveedor deberá garantizar la entrega en el domicilio del paciente en un tiempo máximo no mayor de 3 horas para pacientes de nuevo ingreso y 24 horas para pacientes habituales, a partir del momento de que este lo solicite vía telefónica o por otro medio, será contra entrega de la orden de servicio vigente y autorizada, expedida por el Instituto a favor del paciente adscrito a la Delegación Aguascalientes, por lo que no se proporcionará el servicio a ningún paciente que no cuente con la orden de servicio expedida recientemente, así mismo, no se efectuará el pago a la empresa adjudicada sin la presentación de la orden de servicio original.

LA-019GYN893-N4-2015

PARA LA ADQUISICIÓN DE OXÍGENO MEDICINAL PARA
ENTREGA DOMICILIARIA

El proveedor se compromete a realizar los cambios que sean necesarios de la cánula nasal o mascarilla y vaso humidificador, adecuados, nuevos y libres de impurezas cuando así se requiera, de acuerdo al más mínimo deterioro detectado en el equipo, sin costo adicional.

Adicionalmente para los pacientes que requieran del suministro de oxígeno medicinal a baja presión durante las 24 horas, a solicitud de la unidad médica, los equipos serán concentradores de oxígeno medicinal.

En los casos que ameriten atención inmediata (pacientes graves y urgencias), en este tipo de casos la entrega deberá realizarse en un tiempo no mayor a tres horas, contra entrega de la orden de servicio vigente y autorizado, expedido por la unidad médica respectiva.

El proveedor deberá de observar estrictamente que la orden de servicio que entregue el paciente o su familiar sea con fecha actual, con las firmas autógrafas de autorización vigente y con el sello de la unidad médica correspondiente.

Cada paciente deberá contar en su domicilio, con la cantidad de cilindros y/o equipos de oxígeno suficientes y necesarios para su tratamiento prescrito.

Asimismo, aún en la zona urbana, la demanda de oxígeno de los pacientes será de acuerdo con la gravedad de su enfermedad, por lo que el proveedor deberá contar con la infraestructura que asegure que el 100 % de los pacientes recibirá con oportunidad el servicio que requiere.

Equipo de Reparto:

El suministro de oxígeno con servicio domiciliario, deberá efectuarse en camionetas de transporte de modelo reciente, equipadas con rampa hidráulica, sistema electrónico de radiocomunicación, torreta y un carro portátil para el desplazamiento de los cilindros. Dichas camionetas de transporte deberán contar con permisos individuales vigentes expedidos por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

Para garantizar el suministro al 100 % de los pacientes en su domicilio es importante contar con el equipo de reparto (torreta, radio comunicador y rampa hidráulica), considerando la zona geográfica y número de pacientes.

Los operadores de las camionetas de transporte deberán contar con licencia de chofer vigente, así mismo, constancia de capacitación técnica actualizada y vigente, referente al transporte, manejo e instalación de los equipos, relativos al servicio solicitado.

LA-019GYN893-N4-2015

PARA LA ADQUISICIÓN DE OXÍGENO MEDICINAL PARA
ENTREGA DOMICILIARIA

Capacitación a pacientes y familiares.

El proveedor deberá contar con personal técnicamente preparado, con el fin de capacitar perfectamente a familiares y pacientes acerca de su uso. Así mismo proporcionará el instructivo de uso correspondiente en idioma español y dejará evidencia de la capacitación que recibe cada paciente.

El proveedor deberá de instruir al paciente oxígeno-dependiente en lo referente a la utilización y manejo del equipo, para poder dosificar la cantidad de oxígeno de acuerdo a las indicaciones de la orden de servicio, a un familiar o amigo que se responsabilice del paciente.

El proveedor deberá dotar al paciente oxígeno-dependiente de un folleto, díptico, tríptico o material audiovisual que contenga los teléfonos y el flujograma para solicitar el oxígeno, así como las precauciones que deberá tener una vez instalado en su domicilio.

Mantenimiento:

El proveedor contará con cilindros para llevar a cabo el mantenimiento de acuerdo al programa mensual el cual deberá presentarlo a la convocante en el momento que se requiera y con esto asegurar el suministro y garantizar la seguridad del equipo.

Los cilindros de oxígeno a alta presión deberán ser revisados de acuerdo al programa preventivo; que debe tener por escrito, mantener vigente, ser descriptivo, con flujograma de realización e instrumentos de evaluación.

El proveedor deberá efectuar pruebas de vacío al 100% de los cilindros antes de llenarse nuevamente, lo que probará con un certificado expedido por un laboratorio o unidad certificadora acreditada por la dirección general de normas (SECOFI).

Es vital asegurar el perfecto funcionamiento de los reguladores de oxígeno, mediante la garantía del fabricante.

Almacenes y equipos:

El proveedor contará con un almacén que tenga la capacidad suficiente para resguardar los equipos de oxígeno integrados fundamentalmente por cilindros, mascarillas, cánulas nasales y vasos humidificadores necesarios para cubrir los requerimientos establecidos en el primer párrafo de este anexo.

LA-019GYN893-N4-2015

PARA LA ADQUISICIÓN DE OXÍGENO MEDICINAL PARA
ENTREGA DOMICILIARIA

1) Reguladores:

El proveedor contará con la cantidad mínima indispensable de conformidad a las cantidades solicitadas por el Instituto, de reguladores, dos por cilindro en perfecto estado para su uso, y contar con un programa de mantenimiento preventivo dado el gran riesgo que implica manejar gas a alta presión.

2) Concentradores de oxígeno:

El proveedor instalará para los enfermos más críticos un equipo llamado concentrador de oxígeno, que garantice el suministro de oxígeno, y asimismo deberá proporcionar un cilindro como reserva en caso de fallas en el suministro de energía eléctrica.

3) Tanque termo (re-envase):

El proveedor deberá garantizar la entrega en máximo 24 horas después de habersele hecho el pedido, por lo que es importante contar con un tanque termo ubicado en la zona donde se dará el servicio para el almacenamiento de oxígeno líquido y tener el sistema de re envasado.

4) Personal técnicamente preparado:

El personal técnico así como las telefonistas del proveedor deberán tener los conocimientos necesarios para el adecuado manejo con seguridad de los equipos para el suministro de oxígeno a domicilio, y contar con la preparación para la capacitación de pacientes y familiares en el uso adecuado de los equipos.

5) Conmutador:

Para un adecuado servicio telefónico el proveedor deberá contar con un conmutador que permita la fácil comunicación de los derechohabientes con la oficina para pedidos, aclaraciones, consultas, etc.

6) Equipos de radio-comunicación:

El proveedor contará con un equipo de radio comunicación para la atención oportuna de cualquier llamada por parte del paciente o familiares, así como responder de inmediato en caso de emergencia.

7) Plantas productoras:

Es requisito indispensable que el productor, cuente mínimo con una planta productora de oxígeno en el país o bien, que una empresa filial cuente con varias plantas productoras de oxígeno dentro del territorio Nacional con el fin de garantizar el suministro en todo momento.

LA-019GYN893-N4-2015

PARA LA ADQUISICIÓN DE OXÍGENO MEDICINAL PARA
ENTREGA DOMICILIARIA

8) Experiencia:

El proveedor deberá contar mínimo con un año de experiencia en el suministro y servicio de oxígeno medicinal para entrega domiciliaria.

9) Personal de guardia:

El proveedor contará con personal de guardia debidamente capacitado para atender las llamadas de emergencia los 365 días de año, que pudieran presentarse en el transcurso del día o de la noche, para garantizar que cualquier contingencia en el servicio será atendida por personal especializado.

El proveedor entregará mensualmente un informe de los pacientes atendidos por los hospitales y clínicas, así como el costo de atención.

Anexo 2

Formato para la acreditación de la personalidad jurídica del licitante.

_____ (nombre) _____, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que todos los datos aquí asentados, son ciertos y han sido verificados, así como que cuento con las facultades suficientes para suscribir la propuesta en la presente a nombre y representación de:

_____(persona moral)_____

No. de Licitación: _____

Dirección electrónica del licitante: _____

Registro Federal de Contribuyentes:

Domicilio:

Calle y número:

Delegación o Municipio:

Colonia:

Código postal:

Entidad Federativa:

Teléfonos:

Fax:

Correo electrónico:

Número de escritura pública en la que

Fecha:

Consta su Acta constitutiva:

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:

Datos de la inscripción en el Registro Público de Comercio:

Relación de accionistas:

Apellido Paterno:

Apellido Materno:

Nombre (s):

Descripción del objeto social:

Reformas al Acta constitutiva:

Nombre del apoderado o representante:

Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:

Escritura pública número:

Fecha:

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó:

Lugar y fecha:

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

Protesto lo necesario

Instituto de Seguridad y
Servicios Sociales de los
Trabajadores del Estado

DELEGACIÓN ESTATAL AGUASCALIENTES
SUBDELEGACION DE ADMINISTRACIÓN
DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y OBRAS

LA-019GYN893-N4-2015
PARA LA ADQUISICIÓN DE OXÍGENO MEDICINAL PARA
ENTREGA DOMICILIARIA

Anexo 2 A

Formato para la acreditación de la personalidad jurídica del licitante.

_____ (nombre) _____, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que
Todos los datos aquí asentados, son ciertos y han sido verificados, así como que cuento con las
facultades suficientes para suscribir la propuesta en la presente Licitación a nombre y
representación de:

____ (persona física) _____

No. de Licitación: _____

Dirección electrónica del licitante: _____

Registro Federal de Contribuyentes:

CURP:

Domicilio Fiscal:

Calle y Número:

Colonia :

Delegación o Municipio:

Código Postal:

Entidad federativa:

Teléfonos:

Fax:

Correo electrónico:

Descripción de la actividad empresarial:

Nombre del representante:

Lugar y fecha

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

Protesto lo necesario

Anexo 3

Declaración de no encontrarse en los supuestos del artículo 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público

_____, ____ de _____ de 2015.

Subdelegada de Administración I.S.S.S.T.E. Delegación Aguascalientes.

En relación con la Licitación No. _____, el suscrito C. _____, en mi carácter de representante legal de la empresa _____, personalidad que acredito con el testimonio notarial No. _____ expedido por el Notario Público No. _____, comparezco a nombre de mi representada y declaro lo siguiente:

Bajo Protesta de Decir Verdad de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley.

De igual forma, expreso a usted, que conozco las disposiciones legales que rigen las adquisiciones de bienes por parte de las empresas descentralizadas y de participación estatal del Gobierno Federal Mexicano.

Mi representada se da por enterada que en caso de que la información anterior resultase falsa será causa suficiente para que mis propuestas sean desechadas, o bien para que opere la rescisión del contrato sin responsabilidad para el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.

Lo anterior con el objeto de dar cumplimiento a dichas disposiciones para los fines y efectos a que haya lugar.

A T E N T A M E N T E

Nombre del representante legal

Cargo en la empresa licitante

Firma

LA-019GYN893-N4-2015
PARA LA ADQUISICIÓN DE OXÍGENO MEDICINAL PARA
ENTREGA DOMICILIARIA

Anexo 4

Declaración de Integridad.

_____, ____ de _____ de 2015.

Subdelegada de Administración I.S.S.S.T.E. Delegación Aguascalientes.

En relación con la Licitación No. _____, el suscrito C. _____, en mi carácter de representante legal de la empresa _____, personalidad que acredito con el testimonio notarial No. _____ expedido por el Notario Público No. _____, comparezco a nombre de mi representada y declaro lo siguiente:

Que el suscrito o a través de interpósita persona, me abstendré de adoptar conductas para que los servidores públicos del Instituto induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

De igual forma, expreso a usted, que conozco las disposiciones legales que rigen las adquisiciones de bienes por parte de las empresas descentralizadas y de participación estatal del Gobierno Federal Mexicano.

Mi representada se da por enterada que en caso de que la información anterior resultase falsa será causa suficiente para que mis propuestas sean desechadas, o bien para que opere la rescisión del contrato sin responsabilidad para el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.

Lo anterior con el objeto de dar cumplimiento a dichas disposiciones para los fines y efectos a que haya lugar.

A T E N T A M E N T E

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD

Nombre del representante legal

Cargo en la empresa licitante

Firma

Anexo 5

Declaración de Domicilio consignado.

_____, ____ de _____ de 2015.

Subdelegada de Administración I.S.S.T.E. Delegación Aguascalientes.

En relación con la Licitación No. _____, el suscrito C. _____, en mi carácter de representante legal de la empresa _____, personalidad que acredito con el testimonio notarial No. _____ expedido por el Notario Público No. _____, comparezco a nombre de mi representada y declaro lo siguiente:

Que el siguiente domicilio consignado en mis propuestas: _____ (indicar domicilio completo)

_____, será el lugar donde recibiré toda clase de notificaciones que resulten de los actos y contratos que celebremos con el Instituto, de conformidad con la Ley y el Reglamento.

De igual forma, expreso a usted, que conozco las disposiciones legales que rigen las adquisiciones de bienes por parte de las empresas descentralizadas y de participación estatal del Gobierno Federal Mexicano.

Mi representada se da por enterada que en caso de que la información anterior resultase falsa será causa suficiente para que mis propuestas sean desechadas, o bien para que opere la rescisión del contrato sin responsabilidad para el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.

Lo anterior con el objeto de dar cumplimiento a dichas disposiciones para los fines y efectos a que haya lugar.

A T E N T A M E N T E

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD

Nombre del representante legal Cargo en la empresa licitante Firma

Anexo 6

Carta de manifestación relativa a la participación de personas morales que no se encuentren inhabilitadas.

Subdelegada de Administración I.S.S.S.T.E. Delegación Aguascalientes.

_____, ____ de _____ de 2015.

_____, en mi carácter de representante o apoderado legal de la empresa (nombre o razón social) _____, declaro bajo protesta de decir verdad que mi representada o por su conducto, no participan en este procedimiento de contratación, personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública, en términos de la LAASSP, con el propósito de evadir los efectos de la inhabilitación y tomando en consideración entre otros, los supuestos siguientes:

- A. Personas morales en cuyo capital social participen personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas.
- B. Personas morales que en su capital social participen personas morales en cuyo capital social, a su vez, participen personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas.
- C. Personas físicas que participen en el capital social de personas morales que se encuentren inhabilitadas. La participación social deberá tomarse en cuenta al momento de la infracción que hubiere motivado la inhabilitación.

Nombre completo, cargo y firma

LA-019GYN893-N4-2015
PARA LA ADQUISICIÓN DE OXÍGENO MEDICINAL PARA
ENTREGA DOMICILIARIA

Anexo 6 A

Carta de manifestación relativa a la participación de personas físicas que no se encuentren inhabilitadas.

Subdelegada de Administración I.S.S.S.T.E. Delegación Aguascalientes.

_____, ____ de _____ de 2015.

Nombre _____ RFC _____, con domicilio en

_____.

Declaro bajo protesta de decir verdad que no me encuentro inhabilitado por resolución de la Secretaría de la Función Pública, en términos de la LAASSP, con el propósito de evadir los efectos de la inhabilitación y tomando en consideración entre otros, los supuestos siguientes:

A. Personas morales en cuyo capital social participen personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas.

B. Personas morales que en su capital social participen personas morales en cuyo capital social, a su vez, participen personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas.

C. Personas físicas que participen en el capital social de personas morales que se encuentren inhabilitadas. La participación social deberá tomarse en cuenta al momento de la infracción que hubiere motivado la inhabilitación.

Nombre completo, cargo y firma

Anexo 7

MODELO DE CARTA DE ACEPTACION DE BASES

_____, ____ de _____ de 2015.

Subdelegada de Administración I.S.S.T.E. Delegación Aguascalientes.

ME REFIERO A NUESTRA PARTICIPACIÓN EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA Y ATRAVÉS DE MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN ELECTRONICA NO. _____, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE: _____, SOBRE EL PARTICULAR, POR MI PROPIO DERECHO Y COMO REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA DENOMINADA _____.

MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD LO SIGUIENTE:

QUE OPORTUNAMENTE RECIBÍ LAS BASES RELATIVAS A LA LICITACIÓN DE REFERENCIA, Y QUE HABIENDO TOMADO NOTA DE LOS DATOS Y REQUERIMIENTOS A LOS QUE SE AJUSTARÁ LA MISMA, Y DE ACUERDO CON LAS CUALES TENDRÁ LUGAR LA ADQUISICIÓN DE LOS BIENES MATERIA DE LA PRESENTE LICITACIÓN ACEPTO ÍNTEGRAMENTE LOS REQUISITOS CONTENIDOS EN EL CITADO DOCUMENTO.

ASIMISMO, EXPRESO A USTED, QUE CONOZCO LAS DISPOSICIONES LEGALES QUE RIGEN LAS ADQUISICIONES DE BIENES POR PARTE DE LAS EMPRESAS DESCENTRALIZADAS Y DE PARTICIPACIÓN ESTATAL DEL GOBIERNO FEDERAL MEXICANO, DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN LAS BASES QUE CONTIENEN LOS DOCUMENTOS QUE SE DETALLAN A CONTINUACIÓN:

A) PROPUESTA TÉCNICA, ECONÓMICA Y PLAZO DE ENTREGA DE LOS BIENES OFERTADOS.

B) QUE NUESTRA PROPOSICIÓN SE PRESENTA EN LAS HOJAS DE LOS ANEXOS POR USTEDES PROPUESTOS, DEBIDAMENTE FIRMADOS, EN ELLAS SE CONTIENEN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, PRECIOS Y FECHAS DE ENTREGA DE LOS BIENES QUE PROPONE MI REPRESENTADA.

ATENTAMENTE

REPRESENTANTE LEGAL
NOMBRE Y FIRMA

Anexo 8

Carta del 50% de Integración Nacional.

AGUASCALIENTES, AGS. A _____ DE _____ DEL 2015

Subdelegada de Administración del I.S.S.S.T.E. de la Delegación Aguascalientes.

P R E S E N T E

Me refiero al procedimiento de la Licitación pública nacional Mixta No. _____, en el que mi representada, la empresa _____ (nombre de la empresa) _____ participa a través de la propuesta que se contiene en el presente sobre.

Sobre el particular y en los términos de lo previsto por el acuerdo por el que se establecen las reglas para la determinación del grado de contenido nacional, tratándose de procedimientos de contratación de carácter nacional, manifiesto que el que suscribe, declara bajo protesta de decir verdad, que mi representada es de nacionalidad mexicana y que el (la totalidad de los) bien (es) que oferta mi representada en dicha propuesta, bajo la partida _____ (partidas ofertadas)____, será(n) producido(s) en México y contendrá(n) un grado de contenido nacional de cuando menos el 50 por ciento, en el supuesto de que le sea adjudicado el contrato respectivo.

Atentamente

Nombre y firma del representante de la empresa licitante

Nota: en el supuesto de que el licitante se trate de una persona física se deberá ajustar el presente formato en su parte conducente.

Instituto de Seguridad y
Servicios Sociales de los
Trabajadores del Estado

DELEGACIÓN ESTATAL AGUASCALIENTES
SUBDELEGACION DE ADMINISTRACIÓN
DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y OBRAS

LA-019GYN893-N4-2015
PARA LA ADQUISICIÓN DE OXÍGENO MEDICINAL PARA
ENTREGA DOMICILIARIA

Anexo 9

Modelo de propuesta económica

Fecha: _____

DATOS GENERALES:

EMPRESA LICITANTE:

RAZON SOCIAL:

DOMICILIO:

TELEFONO / FAX:

R.F.C.:

CORREO ELECTRONICO:

NÚMERO DE LICITACIÓN:

PROPUESTA ECONOMICA DÍA/PACIENTE:

LA-019GYN893-N4-2015
PARA LA ADQUISICIÓN DE OXÍGENO MEDICINAL PARA
ENTREGA DOMICILIARIA

Anexo 10

Interés de participar en la licitación (numeral 6.1).

_____, ____ de _____ de 2015.

Subdelegada de Administración I.S.S.T.E. Delegación Aguascalientes.

P R E S E N T E

En relación con la Licitación Pública Nacional No. _____, el suscrito
C. _____, en mi carácter de _____ de la empresa

_____, es mi interés participar en la licitación antes
mencionada, lo que manifiesto bajo protesta de decir verdad, los siguientes:

DATOS GENERALES

Del interesado

Del Representante

Nombre:

Nombre:

Domicilio:

Domicilio:

Teléfono:

Teléfono:

R.F.C.

R.F.C.

Correo electrónico:

Correo

electrónico:

Nombre y firma de quien suscribe

Instituto de Seguridad y
Servicios Sociales de los
Trabajadores del Estado

DELEGACIÓN ESTATAL AGUASCALIENTES
SUBDELEGACION DE ADMINISTRACIÓN
DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y OBRAS

LA-019GYN893-N4-2015
PARA LA ADQUISICIÓN DE OXÍGENO MEDICINAL PARA
ENTREGA DOMICILIARIA

Anexo 11

Solicitud de aclaración al contenido de la convocatoria.

LICITACION No. _____

NOMBRE DE LA EMPRESA

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL

SOLICITA ACLARACION A LOS CONCEPTOS

LEGALES-ADMINISTRATIVOS () Técnicos ()

DUDAS

NOTA: LAS DUDAS QUE TENGA EL PARTICIPANTE TENDRAN QUE IR NUMERADAS PROGRESIVAMENTE Y PODRA UTILIZAR TANTAS HOJAS COMO SEAN NECESARIAS TODAS Y CADA UNA DE LAS HOJAS TENDRAN QUE CONTENER FIRMA, EN FORMA ELECTRÓNICA, COMENZANDO POR LAS PREGUNTAS LEGALES-ADMINISTRATIVAS Y POSTERIORMENTE DE LAS DE TIPO TÉCNICO.

Este formato deberá presentarse conjuntamente en forma electrónica.

Sello de la empresa

Nombre y firma del representante

Anexo 12

(Tipo de Empresa)

_____ de _____ de 2015. (1)

_____ (2) _____

Presente

Me refiero al procedimiento _____ (3) _____ No. _____ (4) _____ en el que mi representada, la empresa

_____ (5) _____ participa a través de la propuesta que contiene en el presente sobre.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto por los “Lineamientos para fomentar la participación de las micro, pequeñas y medianas empresas en los procedimientos de adquisición y arrendamiento de bienes muebles así como la contratación de servicios que realicen las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal”, declaro bajo protesta de decir verdad, que mi representada pertenece al Sector _____ (6) _____, cuenta con _____ (7) _____ empleados de planta registrados ante el IMSS y con _____ (8) _____ personas subcontratadas, y que el monto de las ventas anuales de mi representada es de _____ (9) _____ obtenido en el ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales. Considerando lo anterior, mi representada se encuentra en el rango de una empresa _____ (10) _____ atendiendo lo siguiente:

Estratificación

Tamaño (10)	Sector (6)	Rango de número de trabajadores (7)+(8)	Rango de monto de ventas anuales (mdp) (9)	Tope máximo combinado*
Micro	Todas	Hasta 10	Hasta \$4	4.6
Pequeña	Comercio	Desde 11 hasta 30	Desde \$4.01 hasta \$100	93
	Industria y Servicios	Desde 11 hasta 50	Desde \$4.01 hasta \$100	95

LA-019GYN893-N4-2015

PARA LA ADQUISICIÓN DE OXÍGENO MEDICINAL PARA
ENTREGA DOMICILIARIA

	Comercio	Desde 31 hasta 100	Desde \$100.01 hasta \$250	235
Mediana	Servicios	Desde 51 hasta 100		
	Industria	Desde 51 hasta 250	Desde \$100.01 hasta \$250	250

*Tope Máximo Combinado= (Trabajadores) X 10% + (Ventas anuales) X 90%

(7) y (8) El número de trabajadores será el que resulte de la sumatoria de los puntos (7) y (8)

(10) El tamaño de la empresa se determinará a partir del puntaje obtenido conforme a la siguiente fórmula: Puntaje de la empresa=(número de trabajadores) X 10% + (Monto de ventas anuales) X 90% el cual debe ser igual o menor al Tope Máximo Combinado de su categoría.

Asimismo, manifiesto, bajo protesta de decir verdad, que el Registro Federal de contribuyentes de mi representada es: _____(11)_____; y que el Registro Federal de Contribuyentes del (los) fabricante(s) de los bienes que integran mi oferta, es (son): _____(12)_____.

ATENTAMENTE

_____(13)_____

Anexo 12

(Tipo de Empresa)

INSTRUCTIVO

INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DEL FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS LINEAMIENTOS PARA FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIÓN Y ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES ASÍ COMO LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS QUE REALICEN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL.

NUMERO DESCRIPCIÓN

- 1 Señalar la fecha de suscripción del documento.
- 2 Anotar el nombre de la Dependencia o entidad convocante.
- 3 Precisar el procedimiento de que se trate, licitación pública, Licitación a cuando menos tres personas o adjudicación directa.
- 4 Indicar el número respectivo del procedimiento.
- 5 Citar el nombre o razón social o denominación de la empresa.
- 6 Indicar con letra el sector al que pertenece (Industria, Comercio o Servicios).
- 7 Anotar el número de trabajadores de planta inscritos en el IMSS.
- 8 En su caso, anotar el número de personas subcontratadas.
- 9 Señalar el rango de monto de ventas anuales en millones de pesos (mdp), conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales.
- 10 Señalar con letra el tamaño de empresa (Micro, Pequeña o Mediana), conforme a la fórmula anotada al pie del cuadro de estratificación.
- 11 Indicar el Registro Federal de Contribuyentes del licitante.
- 12 Cuando el procedimiento tenga por objeto la adquisición de bienes y el licitante y fabricante sean personas distintas, Indicar el Registro Federal de Contribuyentes del (los) fabricante(s) de los bienes que integran la oferta.
- 13 Anotar el nombre del representante legal de la empresa licitante.

Anexo 13

Resumen de documentos necesarios que deberán presentar los participantes de la Licitación No.

6. Documentos y datos que deben presentar los licitantes.

Sí No

6.1 Documentación complementaria.

La documentación complementaria a las proposiciones, deberá presentarse simultáneamente con la propuesta Técnica y Económica, conforme a las disposiciones técnicas que al efecto establezca la Secretaria de la Función Pública, mediante el uso del sistema electrónico CompraNet, y será la siguiente:

A) Escrito al que alude el numeral 3.9 de esta convocatoria (acreditación de personalidad jurídica, Anexo 2 o 2 A.

B) Carta bajo protesta de decir verdad mediante la cual manifieste ser de nacionalidad mexicana, y que la totalidad de los bienes que oferta y entregara, serán producidos en México y tendrán un grado de contenido nacional de por lo menos el 50%, según el anexo 8 de estas bases.

C) Identificación oficial vigente de quien firma las proposiciones, quien deberá contar con facultades de administración y/o dominio, o poder especial para actos de licitación pública. Los licitantes que hubieren participado a través de medios remotos de comunicación electrónica deberán utilizar el medio de identificación electrónica previamente certificado por la S. F. P. en caso de propuestas conjuntas cada participante entregará copia de la identificación.

D) Carta bajo protesta de decir verdad, mediante la cual manifiesten las normas de calidad con las que cuentan los bienes que ofertara.

E) Declaración por escrito bajo protesta de decir verdad, en el cual se indique la dirección del correo electrónico del licitante.

F) Declaración por escrito bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la Ley, conforme al Anexo 3 de esta convocatoria, en caso de propuestas conjuntas cada participante entregará este escrito.

LA-019GYN893-N4-2015

PARA LA ADQUISICIÓN DE OXÍGENO MEDICINAL PARA
ENTREGA DOMICILIARIA

G) Escrito declaración de integridad en el que manifieste, bajo protesta de decir verdad, que por sí mismo o a través de interpósita persona se abstendrá de adoptar conductas, para que los servidores públicos del Instituto induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones ventajosas con relación a los demás licitantes. (Anexo 4), en caso de propuestas conjuntas cada participante entregará este escrito.

H) Escrito bajo protesta de decir verdad a que hace referencia el Anexo 12 Estratificación de Micro, Pequeña o Mediana empresa. Las MIPYMES podrán participar con ese carácter en los procedimientos de contratación, cuando presenten a la dependencia o entidad convocante, copia del documento expedido por autoridad competente que determine su estratificación como micro, pequeña o mediana empresa, o bien, un escrito en el cual manifiesten bajo protesta de decir verdad, que cuentan con ese carácter, utilizando para tal fin el formato Anexo 12.

I) Los licitantes podrán realizar la presentación conjunta de proposiciones, para lo cual deberán dar estricto cumplimiento a lo indicado en el numeral 3.5 de esta convocatoria debiendo enviar el convenio al que se refiere dicho párrafo.

J) Escrito en el que manifieste que el domicilio consignado en sus proposiciones será el lugar donde el licitante recibirá toda clase de notificaciones que resulten de los actos y contratos que celebren de conformidad con la Ley y el Reglamento. Conforme al Anexo 5 de esta convocatoria.

K) Carta del licitante, firmada por el representante o apoderado legal en la que manifiesten bajo protesta de decir verdad que por su conducto, no participan en el procedimiento de contratación, personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas por resolución de la S.F.P., en los términos de la Ley con el propósito de evadir los efectos de la inhabilitación. Anexo 6

L) Carta bajo protesta de decir verdad en la cual manifieste que al momento de participar en esta Licitación, el licitante no es objeto de rescisión de contrato por parte de alguna dependencia o entidad del sector público por incumplimiento de las condiciones pactadas.

M) Carta bajo protesta de decir verdad en la cual el licitante manifieste que su giro comercial comprende la venta de los bienes y/o servicios a que se refiere el Anexo 1 de esta convocatoria.

N) Currículum de la empresa que incluya relación de sus principales clientes, con los datos generales de cada uno de ellos (nombre, domicilio y teléfono).

LA-019GYN893-N4-2015

PARA LA ADQUISICIÓN DE OXÍGENO MEDICINAL PARA
ENTREGA DOMICILIARIA

O) Carta bajo protesta de decir verdad de conformidad y aceptación de las presentes bases y sus anexos y, en su caso, de sus modificaciones, derivadas del acto de aclaración al contenido de las bases, de acuerdo al anexo 7 de estas bases.

P) Presentar debidamente requisitado el formato incluido como anexo 13, denominado “cédula de entrega de documentos”, de conformidad con el acuerdo de la S.F.P. publicado en el D.O.F. el 2 de octubre de 1996, si el licitante omitiera presentar este documento, no será motivo de descalificación.

La propuesta técnica y económica será presentada a través de COMPRANET, los archivos electrónicos serán generados mediante el uso de tecnologías que guarden la confidencialidad de la información de tal forma que sean inviolables, conforme a las disposiciones técnicas que al efecto establezca la Secretaría de la Función Pública.

6.2 PROPUESTA TÉCNICA.

A). Propuesta técnica, forzosamente sin consignar precios, formato libre, apegándose a los solicitado en el anexo 1.

B). Carta bajo protesta de decir verdad, mediante la cual manifieste que en caso de resultar con adjudicación, a la firma del contrato respectivo, entregará en original la carta compromiso en papel membretado denominada “póliza de garantía” a la que hace referencia el punto 2.1.2.

C). Carta bajo protesta de decir verdad, en la que manifieste que en el caso de resultar ganador no subcontratará ni cederá total o parcialmente los servicios objeto de la licitación, además de que se compromete a cumplir con la entrega de los servicios en los plazos establecidos en estas bases, conforme a las especificaciones que se señalan en el anexo 1 y los que en su caso, se deriven del acto de aclaración de bases.

D). Certificado que avale el sistema de gestión de calidad conforme a la norma NMX-CC-9001-1MNC-2008, calidad (ISO-9001:2008), certificado por un organismo de certificación acreditado.

E). La certificación emitida por un organismo acreditado ante la E.M.A. (entidad mexicana de acreditación), en el que manifieste el cumplimiento de la norma NMX-H-156-NORMEX-2010, relativa a gases comprimidos, recalificación de envases que contengan gases comprimidos, licuados y disueltos, requisitos de seguridad para uso y manejo, llenado y transporte, especificaciones y métodos de prueba.

F). Carta bajo protesta de decir verdad, en el que manifieste el cumplimiento de la norma internacional NFPA-99.

LA-019GYN893-N4-2015

PARA LA ADQUISICIÓN DE OXÍGENO MEDICINAL PARA
ENTREGA DOMICILIARIA

G). Escrito bajo protesta de decir verdad, en el que manifieste que cuenta con el equipo necesario para realizar pruebas hidrostáticas y entregar el documento que acredita su sello de verificación y que se estampa en los cilindros para cumplir con la norma NMX- S-011-1970 (recipientes sin costura para gases a alta presión) y su ubicación.

H). Escrito bajo protesta de decir verdad, en el que manifieste que certifica que se efectuaron pruebas de vacío, al 100% de los cilindros de oxígeno medicinal, antes de proceder a recargarse nuevamente, a través de la presentación del certificado de la norma NMX-H-156-NORMEX-2010, expedido por una unidad verificadora autorizada.

I). El licitante deberá presentar bajo protesta de decir verdad que en caso de resultar adjudicado presentara a la firma del contrato un informe de ensayo de calidad de la pureza del oxígeno medicinal, que cumpla con la norma USP 35/NF30 de la farmacopea nacional de los Estados Unidos de América, avalada por una tercería (laboratorio externo autorizado por la E.M.A.) (Entidad mexicana de acreditación) para la certificación de la norma aquí requerida, que cuente con un sistema de aseguramiento de calidad bajo las normas ISO-9001:2008. La vigencia de los informes de ensayo deberá ser no mayor a 30 días, considerando su fecha de emisión y la fecha de entrega de propuestas, así mismo el licitante deberá entregar copia simple de la acreditación de laboratorio que emite la E.M.A.

J). Registro vigente expedido por la Secretaría de Salud para el oxígeno medicinal, de acuerdo a la ley general de salud en sus capítulos I y VIII del título decimosegundo y el reglamento en vigor, asimismo, el aviso de funcionamiento y el alta del responsable sanitario, referente a los locales de la empresa en el que presta el servicio.

K). El certificado vigente emitido por laboratorio externo autorizado por la E.M.A. (Entidad Mexicana de acreditación), en el que especifique que el oxígeno medicinal para entrega domiciliaria presentado cumple con los requisitos para el envasado de consumo humano.

L). El licitante deberá enviar bajo protesta de decir verdad que en caso de resultar adjudicado presentará a la firma del contrato informe de ensayo del oxígeno expedido por laboratorio externo autorizado por la E.M.A., en el que manifieste el cumplimiento de la norma oficial mexicana NMX-K-361-NORMEX-2004, NMX-K-389 NORMEX-2005 y NMX-K 390 NORMEX-2005 con una vigencia de 30 días máximo contados a partir de la firma del contrato.

M).Carta bajo protesta de decir verdad, referente al cumplimiento de la norma NOM- 005-STPS-1998, relativa a las condiciones de seguridad e higiene en los centros de trabajo para el manejo, transporte y almacenamiento de sustancias químicas peligrosas.

LA-019GYN893-N4-2015

PARA LA ADQUISICIÓN DE OXÍGENO MEDICINAL PARA
ENTREGA DOMICILIARIA

N). Escrito en el que el licitante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que es de Nacionalidad Mexicana y que la totalidad del oxígeno que oferta y suministrará, será producido en los Estados Unidos Mexicanos, y que además contendrán como mínimo el 50% de grado de contenido Nacional (Anexo 8).

O). Carta bajo protesta de decir verdad, en donde el licitante (productor), manifiesta que cuenta con la capacidad de producción y distribución suficiente para garantizar las adjudicaciones que se deriven de esta licitación, así como también que cuenta con por lo menos dos plantas para seguridad del suministro en caso de que una de ellas falle por algún motivo, la maquinaria, equipo y vehículos adecuados para la producción y reparto del servicio solicitado, por lo que deberá anexar el Aviso de funcionamiento de su planta de producción de oxígeno, inventario de equipos, relación de padrón vehicular que deberá ser como mínimo una unidad vehicular por zona de cada hospital.

P). En caso de ser fabricante y/o productor, deberá presentar su licencia sanitaria.

Q). En el caso de distribuidores, presentar carta compromiso bajo protesta de decir verdad, en donde el licitante manifiesta que cuenta con la capacidad de distribución y/o comercialización suficiente para garantizar las adjudicaciones que se deriven de esta licitación. Además deberá presentar carta de respaldo por parte de una empresa que tenga al menos una planta en territorio nacional y que este acreditada ante EMA para poder distribuir el producto solicitado.

R). En el caso de ser distribuidor, presentar la licencia sanitaria y el aviso de funcionamiento de su empresa como distribuidor.

S). Asimismo, el licitante que sea distribuidor deberá presentar escrito del fabricante o productor del Oxígeno, anexando a la misma, la identificación del representante legal que firme dicho documento, firmado bajo protesta de decir verdad, en el que manifieste como obligado solidario, que respalda la proposición del distribuidor para la presente licitación, indicando el número de la presente licitación, y le garantiza el abasto suficiente para que a su vez pueda cumplir con las adjudicaciones que se deriven de esta licitación, el no cumplir con este requisito será motivo de descalificación. En sustitución de la firma autógrafa para enviar sus propuestas, se utilizará la firma electrónica, misma que será otorgada por la S.F.P. mediante la cual reconozcan como propia y auténtica la información que envíen a través de CompraNet.

T). Carta bajo protesta de decir verdad, de aceptación del plazo y lugar para la prestación del servicio, conforme a lo indicado en el punto 2.1.8 de esta convocatoria.

LA-019GYN893-N4-2015

PARA LA ADQUISICIÓN DE OXÍGENO MEDICINAL PARA
ENTREGA DOMICILIARIA

U). Presentar documentos que acrediten que cuenta con los permisos de COFEPRIS referente a concentradores, CPAP, .BIPAP y reguladores de oxígeno.

V). Escrito firmado bajo protesta de decir verdad, en la que se manifieste contar con sucursal en la plaza donde se estará prestando el servicio de oxígeno (estado de Aguascalientes), anexando el domicilio y teléfonos, así como horarios de servicio. En sustitución de la firma autógrafa para enviar sus propuestas, se utilizará la firma electrónica, misma que será otorgada por la S.F.P. mediante la cual reconozcan como propia y auténtica la información que envíen a través de CompraNet.

W). Carta firmada bajo protesta de decir verdad, que cuenta con unidades de distribución en cada una de las sucursales. En sustitución de la firma autógrafa para enviar sus propuestas, se utilizará la firma electrónica, misma que será otorgada por la S.F.P. mediante la cual reconozcan como propia y auténtica la información que envíen a través de CompraNet.

X). Carta bajo protesta de decir verdad que por parte de la empresa se está llevando un control y supervisión del vaciado y llenado de los tanques de oxígeno medicinal.

Y). Escrito bajo protesta de decir verdad que cuenta con la capacidad económica para cumplir con las obligaciones que se deriven del contrato en caso de ser adjudicado y que a la firma del contrato presentará copia de la última declaración fiscal anual (2014) y la última declaración fiscal provisional del impuesto sobre la renta presentada ante la Secretaría. Y que en caso de resultar adjudicado presentará el “acuse de recepción” con el que realizó la solicitud de opinión prevista en la regla I.2.1.16 de la Resolución Miscelánea Fiscal vigente.

6.3 PROPUESTA ECONÓMICA.

La propuesta económica, deberá contener la siguiente documentación:

- A) Cédula de propuesta económica, según Anexo 9 de esta convocatoria.

LA-019GYN893-N4-2015
PARA LA ADQUISICIÓN DE OXÍGENO MEDICINAL PARA
ENTREGA DOMICILIARIA



ISSSTE

INFORMACIÓN DE PROVEEDOR

Beneficiario

Procedencia	<input type="text"/>	<input type="text"/>	(N) = Nacional (E) = Extranjera
Situación Fiscal	<input type="text"/>	Persona Física <input checked="" type="checkbox"/>	Persona Moral <input type="checkbox"/>
R.F.C Beneficiario	<input type="text"/>	- <input type="text"/>	- <input type="text"/>
Apellido Paterno **	<input type="text"/>		
Apellido Materno **	<input type="text"/>		
Nombre(s) Razón social	<input type="text"/>		
Id. Fiscal Beneficiarios Extranjeros	<input type="text"/>		
UR	001	" DELEGACIÓN ESTATAL DE AGUASCALIENTES "	
Beneficiario	<input type="text"/>		
Consecutivo	<input type="text"/>		
Tipo	ISSSTE		
Tipo Beneficiario	<input type="text"/>		
Cargo *	<input type="text"/>		
CURP	<input type="text"/>		
Monto bruto pagado el año inmediato anterior.	<input type="text"/>		
Número de empleados de la empresa:	<input type="text"/>		
Tamaño Empresa	<input type="text"/>		
	(Micro, pequeña, mediana y grande)		
Conducto de pago	<input type="text"/>	Cuenta <input type="checkbox"/>	Cheque <input type="checkbox"/>
* Solo para tipo de personal uncionario			
** Solo para personal físicas			

LA-019GYN893-N4-2015
PARA LA ADQUISICIÓN DE OXÍGENO MEDICINAL PARA
ENTREGA DOMICILIARIA

Dirección	
Nacionalidad	<input type="text" value="MX"/> <input type="text" value="MÉXICO"/>
Calle	<input type="text"/>
Número Interior	<input type="text"/>
Número Exterior	<input type="text"/>
Colonia	<input type="text"/>
Delegación / Municipio	<input type="text"/>
Estado Federativo	<input type="text"/>
Código Postal	<input type="text"/>
Teléfono 1	<input type="text"/>
Teléfono 2	<input type="text"/>
Representante	<input type="text"/>
Fax 1	<input type="text"/>
Fax 2	<input type="text"/>
e-mail	<input type="text"/>
Estatus Beneficiario	<input type="text" value="C"/> <input type="text" value="CAPTURA"/>
Clasificación del Beneficiario	<input type="text"/>

Cuentas Bancarias	
Número de Cuenta	<input type="text"/>
Clabe Bancaria	<input type="text"/>
Banco	<input type="text"/>
Sucursal	<input type="text"/>
Número de Sucursal	<input type="text"/>
Clave / Plaza	<input type="text"/> <input type="text"/> (Lugar de apertura de cta.)
Tipo de cuenta	<input type="text"/> (Ahorro, Debito, Cheques)
Estatus	<input type="text"/>

FIRMA DEL PROVEEDOR
O FUNCIONARIO

LA-019GYN893-N4-2015

PARA LA ADQUISICIÓN DE OXÍGENO MEDICINAL PARA
ENTREGA DOMICILIARIA

TIPOS DE BENEFICIARIO

- 1 PROVEEDOR
- 2 NOMINAS
- 3 PRESTADOR DE SERVICIOS
- 4 FUNCIONARIO (GASTOS SUJETOS A COMPROBAR)
- 5 FUNCIONARIO (APERTURA DE FONDOS)
- 6 NOMINAS PENSIONES
- 8 FUNCIONARIO
- 9 BENEFICIARIOS VARIOS
- 10 COMISIÓN DE AUXILIOS
- 11 ARRENDADOR
- 12 OBRA PUBLICA

CARGOS FACULTADOS

- 1 COORDINADOR ADMINISTRATIVO
- 2 SUBDELEGADO DE ADMINISTRACIÓN
- 3 SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO
- 4 GERENTE DE TIENDAS
- 5 GERENTE DE FARMACIAS
- 6 GERENTE REGIONAL
- 7 JEFE DE SERVICIOS
- 8 JEFE DE DEPARTAMENTO
- 9 SUPERVISOR OPERATIVO
- 10 DIRECTOR GENERAL
- 11 SUBDIRECTOR GENERAL
- 12 COORDINADOR GENERAL
- 13 DELEGADO ESTATAL Y REGIONAL
- 14 DIRECTOR DE HOSPITAL REGIONAL
- 15 DIRECTOR DE ESTANCIAS
- 16 SUBDIRECTOR
- 17 DIRECTOR DE CLÍNICA HOSPITAL
- 18 DIRECTOR DE HOSPITAL
- 19 DIRECTOR DE UNIDAD MEDICA
- 20 JEFES DE UNIDAD
- 21 SUBDELEGADO MEDICO
- 22 ADMINISTRADOR DE VELATORIO
- 23 ADMINISTRADOR DEL TALLER DE TERAPIA OCUPACIONAL
- 24 SUBDELEGADO DE PRESTACIONES
- 25 COORDINADOR DE RECURSOS EN UNIDADES MEDICAS
- 26 JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y FINANCIEROS

LA-019GYN893-N4-2015
PARA LA ADQUISICIÓN DE OXÍGENO MEDICINAL PARA
ENTREGA DOMICILIARIA

MODELO DE CONTRATO

CONTRATO ABIERTO PARA LA ADQUISICIÓN DE OXÍGENO MEDICINAL PARA ENTREGA DOMICILIARIA, A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO, AL QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “EL INSTITUTO” REPRESENTADO POR EL LIC. JUAN FERNANDO PALOMINO TOPETE, EN SU CARÁCTER DE DELEGADO EN EL ESTADO DE AGUASCALIENTES Y POR LA OTRA EL C. XXX, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “EL PROVEEDOR”, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

DECLARA “EL INSTITUTO”:

- 1.- QUE ES UN ORGANISMO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIOS, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 1º, 3º, FRACCIÓN I, Y 45 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, ASÍ COMO 5º, 207, 208 FRACCIONES I, X Y 228 FRACCIÓN I DE LA LEY DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO.
- 2.- TIENE ENTRE OTRAS FUNCIONES LA DE CUMPLIR CON LOS PROGRAMAS APROBADOS PARA OTORGAR LOS SERVICIOS A SU CARGO, ASÍ COMO REALIZAR TODA CLASE DE ACTOS JURÍDICOS Y CELEBRAR LOS CONTRATOS QUE REQUIERA.
- 3.- PARA LA REALIZACIÓN DE LOS FINES QUE SE LE HAN ENCOMENDADO POR EL ESTADO, “EL INSTITUTO” REQUIERE DE LA ADQUISICIÓN DE OXÍGENO MEDICINAL PARA ENTREGA DOMICILIARIA CUYA DESCRIPCIÓN SE INDICA EN LA COTIZACIÓN, QUE SE ANEXA Y QUE FORMA PARTE INTEGRAL DE ESTE CONTRATO.
- 4.- PARA CUBRIR LAS EROGACIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO, CUENTA CON LOS RECURSOS DISPONIBLES SUFICIENTES NO COMPROMETIDOS EN LA PARTIDA PRESUPUESTAL 25301 0005 DENOMINADA “OXÍGENO MEDICINAL PARA ENTREGA DOMICILIARIA”, CUENTA CON SUFICIENCIA PRESUPUESTAL PARA REALIZAR LA ADQUISICIÓN, EN TÉRMINOS DEL OFICIO N° XXX, EMITIDO POR EL C. XXX, SUBDIRECTOR DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO DE “EL INSTITUTO”.

LA-019GYN893-N4-2015

PARA LA ADQUISICIÓN DE OXÍGENO MEDICINAL PARA
ENTREGA DOMICILIARIA

5.- EN ATENCIÓN A LO ANTERIOR, EL PRESENTE CONTRATO SE ADJUDICÓ AL C. XXX DERIVADO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA LA-019GYN893-N4-2015 DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 26 FRACCIÓN I, 26 BIS FRACCIÓN II Y 47 DE LA DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

6.- SU REPRESENTANTE, DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 7, 9 PUNTO B, 10 FRACCIÓN XI, 13 FRACCIONES I Y IX, DEL REGLAMENTO ORGÁNICO DE LAS DELEGACIONES ESTATALES Y REGIONALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO, QUE LO FACULTA EXPRESAMENTE PARA SUSCRIBIR EN REPRESENTACIÓN DEL INSTITUTO, LOS ACTOS JURÍDICOS, CONVENIOS, CONTRATOS Y DOCUMENTOS QUE SEAN NECESARIOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS FUNCIONES DE LA DELEGACIÓN.

7.- EL LIC. JUAN FERNANDO PALOMINO TOPETE, SE ENCUENTRA PLENAMENTE FACULTADO PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 51 FRACCIÓN XIV DEL ESTATUTO ORGÁNICO DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO Y 13, FRACCIÓN I DEL REGLAMENTO ORGÁNICO DE LAS DELEGACIONES ESTATALES Y REGIONALES DEL MISMO INSTITUTO, SEGÚN LO ACREDITA CON EL PODER GENERAL LIMITADO PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN Y ESTÁ FACULTADO PARA CELEBRAR TODO TIPO DE CONTRATOS Y CONVENIOS, FIRMAR DOCUMENTOS PÚBLICOS O PRIVADOS NECESARIOS PARA EL BUEN DESARROLLO DEL OBJETO Y FACULTADES DEL CARGO QUE OCUPA, DE CONFORMIDAD CON LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO TREINTA Y TRES MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE, DE FECHA DIECINUEVE DE ABRIL DE DOS MIL TRECE, PASADA ANTE LA FE DEL MTO. VÍCTOR RAFAEL AGUILAR MOLINA, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 174 DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL.

8.- SEÑALA COMO SU DOMICILIO PARA LOS EFECTOS DE ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO, EL UBICADO EN AVENIDA LAS AMÉRICAS N° 403, FRACCIONAMIENTO LA FUENTE, C.P. 20239, DE LA CIUDAD DE AGUASCALIENTES, AGS.

II. DECLARA "EL PROVEEDOR":

LA-019GYN893-N4-2015

PARA LA ADQUISICIÓN DE OXÍGENO MEDICINAL PARA
ENTREGA DOMICILIARIA

II.1 EL C. XXX, ES UNA PERSONA FÍSICA, CON ACTIVIDADES EMPRESARIALES, DEDICADA A LA VENTA DE OXÍGENO MEDICINAL PARA ENTREGA DOMICILIARIA, PARA TAL EFECTO EXHIBE SU CÉDULA DE REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, EN LA QUE ASIENTA DICHA CIRCUNSTANCIA.

II.2 DISPONE DE LA ORGANIZACIÓN, EXPERIENCIA, PERSONAL CAPACITADO Y DEMÁS RECURSOS TÉCNICOS, HUMANOS Y ECONÓMICOS NECESARIOS, ASÍ COMO DE LA CAPACIDAD LEGAL SUFICIENTE PARA LLEVAR A CABO LOS TRABAJOS MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO Y SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE INSCRITA EN EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, CON CLAVE NÚMERO XXX.

II.4 MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ASÍ COMO DEL ARTÍCULO 8 FRACCIÓN XX, DE LA LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS.

II.5 SEÑALA COMO DOMICILIO PARA LOS EFECTOS DE ESTE CONTRATO, EL UBICADO EN XXX.

EXPUESTO LO ANTERIOR, LAS PARTES SUJETAN SU COMPROMISO EN LA FORMA Y TÉRMINOS QUE SE ESTABLECEN EN LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.- POR MEDIO DEL PRESENTE CONTRATO “EL PROVEEDOR” REALIZARÁ PARA “EL INSTITUTO” EL SUMINISTRO DE SERVICIOS DE OXÍGENO MEDICINAL PARA ENTREGA A DOMICILIO DE LOS PACIENTES O DERECHOHABIENTES DEL HOSPITAL GENERAL.

PARA TAL EFECTO, “EL PROVEEDOR” SE OBLIGA A LLEVAR A CABO LOS SERVICIOS CONTRATADOS, DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES, NORMAS Y TÉCNICAS ADECUADAS, PONIENDO DE POR MEDIO SU EXPERIENCIA Y CAPACIDAD, DEDICÁNDOLE TODO EL TIEMPO QUE SEA NECESARIO.

LA-019GYN893-N4-2015

PARA LA ADQUISICIÓN DE OXÍGENO MEDICINAL PARA
ENTREGA DOMICILIARIA

SEGUNDA.- PRECIO.- EL PRESENTE CONTRATO ES UN CONTRATO EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 47 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, EL CUAL TIENE UN PRESUPUESTO MÍNIMO A EJERCER POR \$ XXX (XXX) Y UN PRESUPUESTO MÁXIMO DE \$ XXX (XXX) QUE INCLUYEN EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO MENOS LAS RETENCIONES QUE POR LEY PROCEDAN.

TERCERA.- RESPONSABILIDAD DE “EL PROVEEDOR”.-

I. “EL PROVEEDOR” MANIFIESTA QUE EN CASO DE QUE SE COMETA UN ILÍCITO EN LAS INSTALACIONES DE “EL INSTITUTO”, SÉ HARÁ CARGO DE LOS DAÑOS QUE SOBRE LA INTEGRIDAD FÍSICA Y SUS BIENES RECIBAN SUS ELEMENTOS Y DE TERCERAS PERSONAS QUE DETERMINE LA AUTORIDAD JUDICIAL COMPETENTE Y QUE SEAN CAUSADOS POR SUS PROPIOS ELEMENTOS EN CUMPLIMIENTO DE SUS FUNCIONES, EXIMIENDO A “EL INSTITUTO” DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD DE CARÁCTER LABORAL, CIVIL, PENAL O DE SEGURIDAD SOCIAL QUE RESULTE DE LO ANTERIOR.

II. ASÍ MISMO “EL PROVEEDOR” SE HACE RESPONSABLE DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE SU PERSONAL OCASIONE CUANDO COMETAN UN ILÍCITO EN CONTRA DE LOS BIENES DEL ISSSTE, CUBRIENDO LA REPARACIÓN DEL DAÑO EN FORMA INMEDIATA, AUTORIZANDO A “EL INSTITUTO” PARA DESCUENTO CORRESPONDIENTE DEL PAGO DE FACTURACIÓN, INDEPENDIEMENTE DE LAS MEDIDAS QUE TOMA “EL INSTITUTO” EN ESTE CASO, O DESCONTAR EL MONTO DE LA PÓLIZA DE FIANZA DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO QUE SE EXHIBE PARA EL PRESENTE CONTRATO, ESTO A DISPOSICIÓN DEL “INSTITUTO”.

III. “EL PROVEEDOR” SE OBLIGA EN TODO CASO A ASISTIR A LAS REUNIONES QUE CONVOQUE “EL INSTITUTO” A EFECTO DE SOLUCIONAR CUALQUIER PROBLEMÁTICA QUE SE PRESENTE.

CUARTA.- FORMA DE PAGO.- “EL INSTITUTO” SE OBLIGA A PAGAR A “EL PROVEEDOR” LA CANTIDAD QUE RESULTE DE LAS ENTREGAS REALIZADAS, EN LA FORMA Y TÉRMINOS QUE SE INDICAN EN LA CLÁUSULA SEGUNDA, DENTRO DE LOS VEINTE DÍAS NATURALES SIGUIENTES CONTADOS A PARTIR DE QUE “EL PROVEEDOR” PRESENTE SU FACTURA.

LA-019GYN893-N4-2015

PARA LA ADQUISICIÓN DE OXÍGENO MEDICINAL PARA
ENTREGA DOMICILIARIA

DICHO PAGO SE EFECTUARÁ POR TRANSFERENCIA BANCARIA DE LA CUENTA BANCOMER 3691, EN AVENIDA LAS AMÉRICAS N° 403 FRACCIONAMIENTO LA FUENTE, C.P. 20239 EN LA CIUDAD DE AGUASCALIENTES, AGS., EN EL DEPARTAMENTO DE FINANZAS, PREVIA ENTREGA DE LOS RECIBOS CORRESPONDIENTES, LOS CUALES TENDRÁN LOS REQUISITOS FISCALES QUE LAS LEYES DE LA MATERIA ESTABLECEN.

LA FACTURACIÓN DEBERÁ TRAER LA RAZÓN SOCIAL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO, CON DE R.F.C. ISS6001015A3, CON DOMICILIO FISCAL RIO RHIN NO. 3, PISO 10 COLONIA CUAUHTÉMOC, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, MÉXICO, D.F., C.P. 06500.

EN TAL VIRTUD, "EL PROVEEDOR" ACEPTA Y CONVIENE QUE EN CASO DE OMITIR LO PREVISTO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, "EL INSTITUTO" LE RETENDRÁ LOS PAGOS HASTA EN TANTO SE SUBSANEN TALES OMISIONES FISCALES A CARGO DE "EL PROVEEDOR" COMO CONTRIBUYENTE, EN LOS TÉRMINOS DE LAS DISPOSICIONES JURÍDICAS APLICABLES.

QUINTA.- OBLIGACIONES EN SEGURIDAD SOCIAL.- "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A PRESENTAR CADA VEZ QUE PRESENTE SU FACTURA, EL LISTADO DONDE ACREDITE QUE EL PERSONAL ASIGNADO A "EL INSTITUTO", ESTÁ DADO DE ALTA ANTE EL SEGURO SOCIAL.

EN CASO DE OMISIÓN POR PARTE DE "EL PROVEEDOR", "EL INSTITUTO" LE RETENDRÁ EL PAGO QUE CORRESPONDA AL PERSONAL DEL CUAL NO ACREDITE SU ALTA, POR EL TIEMPO QUE MANTENGA LA OMISIÓN.

SEXTA.- VIGENCIA.- EL PRESENTE CONTRATO TENDRÁ VIGENCIA POR UN PLAZO COMPRENDIDO DEL DÍA 01 DE MARZO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2015, EL CUAL SERÁ FORZOSO PARA "EL PROVEEDOR" Y VOLUNTARIO PARA "EL INSTITUTO", ÉSTE PODRÁ DARLO POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE, EN CUALQUIER TIEMPO, CUANDO CONCURRAN RAZONES DE INTERÉS GENERAL, MEDIANTE NOTIFICACIÓN POR ESCRITO A "EL PROVEEDOR", CON 20 DÍAS DE ANTICIPACIÓN.

CONCLUIDA LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO, NO PODRÁ HABER PRÓRROGA AUTOMÁTICA POR EL SIMPLE TRANSCURSO DEL TIEMPO, Y TERMINARÁ SIN NECESIDAD DE DARSE AVISO ENTRE LAS PARTES. SI TERMINADA LA VIGENCIA DE ESTE CONTRATO, "EL INSTITUTO" TUVIERE NECESIDAD DE SEGUIR UTILIZANDO LOS SERVICIOS DE "EL PROVEEDOR", SE REQUERIRÁ LA EXTENSIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, MEDIANTE ADENDUM DEL MISMO.

LA-019GYN893-N4-2015

PARA LA ADQUISICIÓN DE OXÍGENO MEDICINAL PARA
ENTREGA DOMICILIARIA

SÉPTIMA.- RESPONSABILIDADES DE “EL PROVEEDOR” Y PENAS CONVENCIONALES.- “EL PROVEEDOR” SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE DE LA CORRECTA EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS OBJETO DE ESTE CONTRATO, CONFORME A LO ORDENADO Y ESPECIFICADO POR “EL INSTITUTO”. EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE “EL PROVEEDOR”, “EL INSTITUTO” PODRÁ OPTAR POR RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE EL CONTRATO O EXIGIR SU CUMPLIMIENTO, APLICANDO EN CUALQUIER CASO UNA PENA CONVENCIONAL, EQUIVALENTE AL 2.5% (DOS PUNTO CINCO POR CIENTO), POR CADA DÍA DE MORA EN EL CUMPLIMIENTO DE DICHAS OBLIGACIONES, O EN CORREGIR LA DEFICIENCIA DE QUE SE TRATE, A ENTERA SATISFACCIÓN DE “EL INSTITUTO”.

“EL PROVEEDOR” AUTORIZA A “EL INSTITUTO” A DESCONTAR LAS CANTIDADES QUE RESULTEN DE APLICAR LA PENA CONVENCIONAL SEÑALADA EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, SOBRE LOS PAGOS QUE DEBA CUBRIR “EL INSTITUTO” A “EL PRESTADOR”, DURANTE EL PERIODO EN QUE OCURRA Y/O SE MANTENGA EL INCUMPLIMIENTO.

OCTAVA.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.- “EL PROVEEDOR” SE OBLIGA A OTORGAR GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS A SU CARGO DEL PRESENTE CONTRATO, LA CUAL DEBERÁ PRESENTAR A MÁS TARDAR DENTRO DE LOS DIEZ DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FIRMA DEL MISMO, MEDIANTE FIANZA EXPEDIDA POR UNA AFIANZADORA DEBIDAMENTE CONSTITUIDA, EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS, A FAVOR DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO, POR UN IMPORTE DEL 10% DEL MONTO TOTAL MÁXIMO DEL PRESENTE CONTRATO, SIN INCLUIR IVA.

LA PÓLIZA DE FIANZA DEBERÁ CONTENER, ADEMÁS DE LAS CLÁUSULAS QUE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS EN LA MATERIA ESTABLECE, LO SIGUIENTE:

A) LA FIANZA SE OTORGA PARA GARANTIZAR TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO RMO/SER/XXX-2015, CELEBRADO ENTRE XXX Y EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO, DERIVADO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA LA-019GYN893-N4-2015 DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 26 FRACCIÓN I, 26 BIS FRACCIÓN II Y 47 DE LA DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

LA-019GYN893-N4-2015

PARA LA ADQUISICIÓN DE OXÍGENO MEDICINAL PARA
ENTREGA DOMICILIARIA

B) EN CASO DE QUE LA PRESENTE FIANZA SE HAGA EXIGIBLE, LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA SE SOMETERÁ EXPRESAMENTE A LA APLICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE EJECUCIÓN, ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 93 Y 94 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS, O BIEN A TRAVÉS DEL ARTÍCULO 63 DE LA LEY DE PROTECCIÓN Y DEFENSA AL USUARIO DE SERVICIOS FINANCIEROS. ASÍ MISMO, LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA OTORGA EXPRESAMENTE Y EN FORMA AUTOMÁTICA, SIN NECESIDAD DE QUE MEDIE AVISO, SU CONSENTIMIENTO EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 119 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS, EN CASO DE QUE “EL INSTITUTO” DECIDA OTORGAR PRÓRROGAS Y ESPERAS A “EL PROVEEDOR”.

C) “EL INSTITUTO” CUENTA CON UN TÉRMINO DE DOS AÑOS CONTADOS A PARTIR DEL INCUMPLIMIENTO DE “EL PROVEEDOR” PARA RECLAMAR DE PAGO A LA AFIANZADORA, LA PÓLIZA DE FIANZA EN CUESTIÓN.

D) NO SE EXTINGUIRÁ AUN CUANDO “EL PROVEEDOR” SUBCONTRATE PARCIALMENTE.

E) LA FIANZA CONTINUARÁ VIGENTE AUN CUANDO SE OTORGUEN PRÓRROGAS Y/O ESPERAS A “EL PROVEEDOR” PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE SE AFIANZAN.

F) LA PRESENTE FIANZA PERMANECERÁ EN VIGOR DESDE LA FECHA DE SU EXPEDICIÓN Y HASTA EL CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS EN EL CONTRATO POR PARTE DE “EL PROVEEDOR”, O EN SU CASO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN, HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR LA AUTORIDAD COMPETENTE.

G) PARA LA CANCELACIÓN O LIBERACIÓN DE LA FIANZA DE GARANTÍA DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, SERÁ REQUISITO INDISPENSABLE LA CONFORMIDAD EXPRESA Y POR ESCRITO DE “EL INSTITUTO”.

H) LA FIANZA PERMANECERÁ VIGENTE COMO MÍNIMO 24 MESES ADICIONALES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE LA OBLIGACIÓN DEBIÓ HABERSE CUMPLIDO.

LA-019GYN893-N4-2015

PARA LA ADQUISICIÓN DE OXÍGENO MEDICINAL PARA
ENTREGA DOMICILIARIA

NOVENA.- CONDICIÓN DE PRECIOS.- EL IMPORTE ESTABLECIDO EN LA CLÁUSULA SEGUNDA DE ESTE CONTRATO SE MANTENDRÁ FIJO E INVARIABLE DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, SALVO EN LOS CASOS PREVISTOS POR LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y SU REGLAMENTO, EL CUAL INCLUYE LA REMUNERACIÓN O PAGO TOTAL FIJO A “EL PROVEEDOR” POR TODOS LOS GASTOS DIRECTOS E INDIRECTOS QUE ORIGINEN LOS SERVICIOS OBJETO DE ESTE CONTRATO, Y EN SU CASO, EL COSTO DE LAS OBLIGACIONES ADICIONALES ESTIPULADAS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO A CARGO DE “EL PROVEEDOR”.

DÉCIMA.- DE LA RELACIÓN LABORAL CON LOS TRABAJADORES.- “EL INSTITUTO” Y “EL PROVEEDOR” RECONOCEN Y ACEPTAN QUE “EL INSTITUTO” NO ADQUIERE NINGUNA OBLIGACIÓN DE CARÁCTER LABORAL CON “EL PROVEEDOR” NI PARA CON LOS ELEMENTOS HUMANOS QUE PROPORCIONE PARA LA REALIZACIÓN DEL SERVICIO OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS SUBROGADOS, POR LO QUE A “EL INSTITUTO” NO SE LE CONSIDERARÁ COMO PATRÓN, NI AUN CON EL CARÁCTER DE BENEFICIARIO O PATRÓN SOLIDARIO Y “EL PROVEEDOR” EXPRESAMENTE LO EXIME DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD DE CARÁCTER LABORAL, CIVIL, PENAL, FISCAL, DE SEGURIDAD SOCIAL U OTRA ESPECIE QUE, EN SU CASO, PUDIERA LLEGAR A GENERARSE.

DÉCIMA PRIMERA.- SUBCONTRATACIÓN.- “EL PROVEEDOR” SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS, DE DAR ABSOLUTO CUMPLIMIENTO AL OBJETO MATERIA DE ESTE CONTRATO, POR LO QUE NO PODRÁ REALIZAR SUBCONTRATACIÓN TOTAL O PARCIAL DE LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO.

DÉCIMA SEGUNDA.- OBLIGACIONES FISCALES Y CONTRIBUCIONES.- CADA PARTE CONVIENE EN CUMPLIR CON SUS RESPECTIVAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS Y EN PAGAR TODAS Y CADA UNA DE LAS CONTRIBUCIONES Y DEMÁS CARGAS FISCALES QUE CONFORME A LAS LEYES FEDERALES, ESTATALES Y MUNICIPALES TENGAN OBLIGACIÓN DE CUBRIR DURANTE EL EJERCICIO DEL PRESENTE CONTRATO.

DÉCIMA TERCERA.- CESIÓN DE DERECHOS.- LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DERIVADOS DEL PRESENTE CONTRATO, NO PODRÁN CEDERSE NI PARCIAL NI TOTALMENTE EN FAVOR DE OTRA PERSONA FÍSICA O MORAL. LOS DERECHOS DE COBRO RELATIVOS, SÓLO PODRÁ CEDERLOS “EL PROVEEDOR” PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DE “EL INSTITUTO”.

LA-019GYN893-N4-2015

PARA LA ADQUISICIÓN DE OXÍGENO MEDICINAL PARA
ENTREGA DOMICILIARIA

LA CESIÓN HECHA EN CONTRAVENCIÓN DE LO ESTIPULADO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, ES NULA Y “EL INSTITUTO” SE RESERVA SU DERECHO A EJERCITAR LA ACCIÓN QUE LE CORRESPONDA.

DÉCIMA CUARTA.- MODIFICACIONES Y TERMINACIÓN ANTICIPADA.- LAS MODIFICACIONES Y/O EN SU CASO, LA TERMINACIÓN ANTICIPADA AL PRESENTE CONTRATO SE EFECTUARÁN CONFORME LO INDICAN LOS ARTÍCULOS 52 Y 54 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ADEMÁS DEBERÁ LEVANTARSE ACTA DE RECEPCIÓN DE LOS SERVICIOS EJECUTADOS.

DÉCIMA QUINTA.- RESCISIÓN DEL CONTRATO.- LAS PARTES CONVIENEN EN QUE EL CONTRATO PODRÁ SER RESCINDIDO ADMINISTRATIVAMENTE POR “EL INSTITUTO” SIGUIENDO EL PROCEDIMIENTO INDICADO EN EL ARTÍCULO 54 PÁRRAFO 1º, FRACCIONES I, II Y III, DE LA LEY EN MENCIÓN, EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE “EL PROVEEDOR” A CUALQUIERA DE LAS CLÁUSULAS DEL CONTRATO, VIOLACIÓN A LAS LEYES, MALA EJECUCIÓN DEL MISMO, O POR CUALQUIER OTRA CAUSA IMPUTABLE AL “PRESTADOR DE SERVICIOS”.

DÉCIMA SEXTA.- REUNIONES.- “EL INSTITUTO” PODRÁ CONVOCAR A REUNIONES DE TRABAJO CUANDO LO CONSIDERE CONVENIENTE, QUE TENDRÁN COMO OBJETIVO COORDINAR LA ADMINISTRACIÓN Y DARLE EL DEBIDO SEGUIMIENTO A TODAS Y CADA UNA DE LAS ACTIVIDADES DEL PRESENTE CONTRATO; ASÍ COMO DEFINIR EL DETALLE DE LOS PROCEDIMIENTOS DE ATENCIÓN DE LOS FORMATOS DE REPORTE, LISTADOS, RESÚMENES, GRÁFICAS Y ESTADÍSTICAS SI FUERE EL CASO, PARA EL CONTROL DEL SERVICIO, EN DICHAS REUNIONES, SE LEVANTARÁN MINUTAS DE LOS RESULTADOS, MISMAS QUE SERÁN OBLIGATORIAS PARA LAS PARTES.

DÉCIMA SÉPTIMA.- SUPERVISIÓN.- “EL INSTITUTO” SUPERVISARÁ EL CORRECTO DESEMPEÑO DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS OFERTADOS POR PARTE DE “EL PROVEEDOR” DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

DÉCIMA OCTAVA.- DE LA SUSPENSIÓN.- SIN RESPONSABILIDAD PARA “EL INSTITUTO” Y SÓLO POR CAUSAS DE FUERZA MAYOR, DECLARACIÓN JUDICIAL Y/O AUTORIDAD COMPETENTE, CASO FORTUITO, O RECORTE PRESUPUESTARIO, SE PODRÁ SUSPENDER TEMPORALMENTE LOS SERVICIOS MATERIA DE ESTE CONTRATO.

LA-019GYN893-N4-2015

PARA LA ADQUISICIÓN DE OXÍGENO MEDICINAL PARA
ENTREGA DOMICILIARIA

EL PRESENTE CONTRATO PODRÁ CONTINUAR PRODUCIENDO TODOS SUS EFECTOS LEGALES UNA VEZ QUE HAYAN DESAPARECIDO LAS CAUSAS QUE MOTIVARON DICHA SUSPENSIÓN.

EL INCUMPLIMIENTO A ESTE CONTRATO EN CUALQUIERA DE SUS PARTES QUE LO CONFORMAN, POR PARTE DE “EL PROVEEDOR” TRAERÁ COMO CONSECUENCIA SU TERMINACIÓN SIN RESPONSABILIDAD PARA “EL INSTITUTO”, ADEMÁS DE QUE “EL INSTITUTO” HARÁ EFECTIVA LA FIANZA REFERIDA EN LA CLÁUSULA OCTAVA DE ESTE CONTRATO.

EN CASO QUE “EL INSTITUTO” DECIDA SUSPENDER EL PRESENTE CONTRATO, POR CAUSAS IMPUTABLES A “EL PROVEEDOR” SIMULTÁNEAMENTE SE SUSPENDERÁ EL PAGO DE LA CONTRAPRESTACIÓN A FAVOR DE “EL PROVEEDOR”, HASTA QUE SE RESUELVA SU SITUACIÓN JURÍDICA Y SE HAYAN APLICADO LAS SANCIONES ESTIPULADAS EN ESTE INSTRUMENTO POR SU INCUMPLIMIENTO, O BIEN LAS SEÑALADAS EN LA LEGISLACIÓN ADMINISTRATIVA CITADA, Y SE HAYA REALIZADO EL CORTE, AJUSTE DE CUENTAS, Y EN SU CASO, COMPENSACIONES ECONÓMICAS CORRESPONDIENTES.

DÉCIMA NOVENA.- CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN.- “EL INSTITUTO” SE COMPROMETE A PROPORCIONAR TODA LA INFORMACIÓN NECESARIA PARA LA CORRECTA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS MOTIVO DEL PRESENTE CONTRATO, Y “EL PROVEEDOR” SE COMPROMETE A NO DIFUNDIR NI REVELAR DICHA INFORMACIÓN FUERA DE “EL INSTITUTO”.

“EL PROVEEDOR” ACEPTA QUE LA INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN QUE LE SEAN PROPORCIONADAS POR “EL INSTITUTO” O LA OBTENIDA POR OTROS MEDIOS, ASÍ COMO LOS BORRADORES Y MATERIALES ASOCIADOS DERIVADOS DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO, SON PROPIEDAD DE “EL INSTITUTO” Y POR LO TANTO “EL PROVEEDOR” QUEDA OBLIGADO A CONSIDERAR SU CONTENIDO COMO CONFIDENCIAL, TENIENDO PROHIBIDO DIVULGARLO O PUBLICARLO. ASÍ MISMO, “EL PROVEEDOR” ESTÁ DE ACUERDO EN DEVOLVER A “EL INSTITUTO” EL MATERIAL CONFIDENCIAL QUE SE ENCUENTRE EN SU PODER A LA TERMINACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO O POR CUALQUIER OTRA CAUSA. EN CONSECUENCIA, “EL PROVEEDOR” SERÁ RESPONSABLE DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE LE CAUSEN POR INCUMPLIMIENTO DE LO PACTADO EN ESTA CLÁUSULA.

LA-019GYN893-N4-2015

PARA LA ADQUISICIÓN DE OXÍGENO MEDICINAL PARA
ENTREGA DOMICILIARIA

VIGÉSIMA.- AVISOS.- TODAS LAS COMUNICACIONES QUE DEBERÁN HACERSE LAS PARTES EN RELACIÓN CON EL PRESENTE CONTRATO DEBERÁN SER POR ESCRITO Y EN LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN EL MISMO, A LOS DOMICILIOS LEGALES QUE SE INDICAN EN LA SECCIÓN DE DECLARACIONES DE ESTE CONTRATO.

VIGÉSIMA PRIMERA.- RECONOCIMIENTO CONTRACTUAL.- LAS PARTES MANIFIESTAN QUE EN LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO NO HA HABIDO DOLO, MALA FE O VICIO ALGUNO DEL CONSENTIMIENTO, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO CIVIL FEDERAL.

VIGÉSIMA SEGUNDA.- JURISDICCIÓN.- PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO Y PARA TODO LO NO PREVISTO EN EL MISMO, LAS PARTES SE SOMETEN A LO DISPUESTO POR LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y SUPLETORIAMENTE, A LAS DISPOSICIONES APLICABLES DEL CÓDIGO CIVIL FEDERAL Y DEL CÓDIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES, ASÍ COMO A LAS LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS, LINEAMIENTOS Y CIRCULARES APLICABLES.

PARA RESOLVER LAS CONTROVERSIAS QUE SE SUSCITEN, EN SU CASO, LAS PARTES SE SOMETEN EXPRESAMENTE A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES FEDERALES DE LA CIUDAD DE AGUASCALIENTES, AGS., RENUNCIANDO AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLES EN RAZÓN DE SU DOMICILIO ACTUAL O FUTURO.

LEÍDO QUE FUE Y ENTERADAS LAS PARTES DEL CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL DEL PRESENTE CONTRATO, LO FIRMAN AL MARGEN Y AL CALCE EN CUATRO TANTOS EN LA CIUDAD DE AGUASCALIENTES, AGS., EL DÍA 01 DE MARZO DEL AÑO 2015.

FIRMAS

POR "EL INSTITUTO

POR "EL PROVEEDOR"

LIC. JUAN FERNANDO PALOMINO TOPETE

C. XXX